



# MEMORIA ANUAL 2023







SEÑAL DE SEGURIDAD  
USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCION

CM-TS-C-060-1/A

USO  
OBLIGATORIO  
DE EQUIPO  
DE PROTECCION



## CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB

2023 es un año que conforma la pieza de un rompecabezas global en el que el mundo demanda más energía y los países tienen más conciencia de la búsqueda de la seguridad energética a través de fuentes de energía sostenibles y renovables. Sin duda alguna, Bolivia no queda al margen de esta situación y de un contexto internacional marcado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, cuyo resultado más visible es una mayor demanda y el encarecimiento de los combustibles.

En esta nueva configuración, YPFB se enfrenta a nuevos desafíos que son garantizar el abastecimiento de diésel y gasolina en el país, mantener la subvención de los carburantes cuidando el bolsillo de los bolivianos y buscar la forma de producir nuestro propio combustible para reducir la importación de este producto.

Ante ello, la exploración integral a través del Plan de Exploración (PRU) es fundamental para consolidar este objetivo que en la actualidad desarrolla 42 proyectos exploratorios, de los cuales 15 ya son exitosos.

A través del PRU, buscamos nuevos yacimientos para habilitar nuevas cuencas en tanto en el Subandino Norte como en Madre de Dios, que abarcan los departamentos de La Paz, Beni y Pando. Sin embargo, no solo incursionamos en áreas no tradicionales sino no dejamos de lado, la evaluación y optimización de los yacimientos existentes en las zonas tradicionales como Subandino Sur y Boomerang que abarcan los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija.

Es importante recalcar que centrarse en las zonas no tradicionales es una oportunidad muy importante para desarrollar una nueva era del gas con la acción de promover la adopción de tecnologías para prácticas más sostenibles siempre apuntando a la conservación de los ecosistemas locales.

En 2023, dimos un gran paso a favor de la seguridad energética, lo cual nos llena de orgullo que se materializa en la Planta de Biodiésel I, ubicada en Palmasola en la ciudad de Santa Cruz, en la que se producirá biodiésel, el cual nos reducirá las importaciones de combustibles con un producto amigable para el medioambiente.

## **YPFB se enfrenta a nuevos desafíos que son garantizar el abastecimiento de diésel y gasolina en el país, mantener la subvención de los carburantes cuidando el bolsillo de los bolivianos y producir nuestro propio combustible para reducir la importación de este producto.**

La producción de biocombustible es un megaproyecto que además contempla consolidar la Planta de Biodiésel II y la HVO, las cuales además ser una muestra más de la industrialización son garantía de seguridad energética en el país con el ahorro de divisas.

Por otra parte, en el trabajo a favor de la importación de combustibles y la seguridad energética, la tecnología es una aliada para el abastecimiento con el Centro de Monitoreo de YPFB que fiscaliza a cisternas nacionales e internacionales. Desde este centro, se visualiza a través de pantallas y soluciones informáticas la ruta que realizan las cisternas que se contratan para la importación de diésel y gasolina. Una forma de hacerle frente al flagelo del contrabando de los combustibles que golpea y va en desmedro del país y su economía.

La renovación es un elemento importante con la fuerza de los jóvenes, la cual se suma a YPFB con el programa Explorando Nuevos Talentos, los cuales cuentan con una estrategia de inserción para la formación de jóvenes profesionales que no tienen experiencia laboral, pero sí las ganas y responsabilidad de dar lo mejor de sí mismos para forjar una carrera profesional.

Además, estos programas apuntan a la transparencia para brindar nuevas oportunidades a los mejores perfiles profesionales para ingresar a la empresa.

No hemos descuidado el compromiso social de YPFB, que está presente a través de Redes de Gas, proyecto que ha democratizado el acceso al hidrocarburo para diferentes capas de la sociedad y mejora la calidad de vida de los habitantes. Las cifras se tornan tangibles con la llegada del servicio a 311 hospitales del país, entre públicos y privados, en 2023. Esto nos muestra que nuestro trabajo aporta a la sociedad en su conjunto.

Otro aspecto importante es la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), que la pasada gestión facturó más de 29 millones de dólares por la venta de urea al mercado interno con una comercialización de más de 68,4 mil toneladas métricas del fertilizante granulado en el mercado interno.

Gracias a su producción, se logró la sustitución de importaciones en el país, y el departamento con mayor consumo del fertilizante fue Santa Cruz con el 56% de participación. El complejo petroquímico de YPFB produce un fertilizante de alta calidad cuya exportación está garantizada.

Nuestros resultados son tangibles a favor del país y nuestro objetivo siempre será el bienestar de Bolivia, incrementar la producción de hidrocarburos, su estabilidad y seguridad energética.



Armin Ludwig Dorgathen Tapia  
**PRESIDENTE EJECUTIVO YPFB**



**MEMORIA ANUAL**  
**2023**



# CONTENIDO

PERFIL DE LA COMPAÑÍA	Pág 10
MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO 2023	Pág 22
DESEMPEÑO FINANCIERO	Pág 40
DESEMPEÑO OPERATIVO	Pág 46
GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RSE	Pág 56
REPORTE DE ASESORÍA LEGAL	Pág 66
CARTA SÍNDICO	Pág 70
ESTADOS FINANCIEROS	Pág 82



## CARTA DEL GERENTE GENERAL

En 2023, la Gerencia ejecutiva de GAS TRANSBOLIVIANO S.A., recibe desafíos en un entorno poco favorable para el rubro de los hidrocarburos en Bolivia e inicia un Plan desafiante para hacer frente a un horizonte que permita asegurar la continuidad del servicio y la sostenibilidad de la empresa.

Nuestro principal accionista YPFB Transporte S.A., a través del Servicio de Soporte Operativo y Administrativo, hace parte de las iniciativas consolidadas en el Plan Estratégico Corporativo y nos permite conseguir una economía en los resultados de la gestión.

En GTB acompaña un equipo altamente competitivo, personas que en el día a día, exponen un desempeño plasmado de ética y valores que hacen parte ya de su vida y sus funciones; se muestran proactivos, atentos y conscientes de que son una empresa que continúa en la búsqueda de la excelencia, con eficiencia y transparencia, desempeño enmarcado en nuestra Política de Desarrollo Sostenible, para garantizar la Calidad del servicio, la salud y seguridad de las personas, el compromiso con el medio ambiente y la responsabilidad con nuestros públicos.

En la tarea permanente de cumplir los objetivos trazados, GTB cumple las leyes, normas y regulaciones vigentes; en un año en el que nuestros presupuestos programados y ejecutados fueron aprobados por el ente regulador, sin observaciones; concluyendo, además la primera auditoría regulatoria, a dos años de la transición a empresa económica y técnicamente regulada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Los volúmenes transportados nos llevaron a replantear la filosofía de operación y mantenimiento de nuestros equipos principales y con ello el estado requerido de nuestras estaciones de compresión; como resultado tenemos la Preservación



**“... En GTB acompaña un equipo altamente competitivo, personas que en el día a día, exponen un desempeño plasmado de ética y valores que hacen parte ya de su vida y sus funciones...”**

de las Estaciones de Izozog y Roboré a través de la optimización del sistema de generación eléctrica y de nuevos planes de operación y atención al sitio. Estas acciones se traducen en una economía que se refleja en los resultados que exponemos en esta memoria.

La Gerencia General de Gas TransBoliviano S.A. junto a su Gerencia Ejecutiva, consolidan el compromiso y el esfuerzo de todos los trabajadores de esta empresa para desarrollar estrategias que permitirán la continuidad de las operaciones y el aporte al desarrollo de la región y de nuestro país.



Carlos Fernando Caballero Morales  
**GERENTE GENERAL**  
**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**



# PERFIL DE LA COMPAÑÍA



## PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Gas TransBoliviano S.A., en adelante GTB, subsidiaria de YPFB, opera el Sistema de Transporte de Gas Natural desde el Estado Plurinacional de Bolivia hasta la República Federativa de Brasil. Inició sus operaciones en julio de 1999, brindando un servicio de transporte con altísimos niveles de confiabilidad, calidad y seguridad, garantizando la continuidad de las entregas diarias de Gas Natural prevista en los Contratos de Transporte.

GTB es una empresa creada para llevar adelante el Proyecto de Exportación de Gas a Brasil; proyecto nacional que tiene carácter de utilidad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos-Ley No. 3058- y Artículo 3° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (D.S. 29018 de 01 de febrero de 2007). La actividad que la empresa desarrolla responde a los Contratos de Transporte, que derivan de Acuerdos Binacionales suscritos entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República

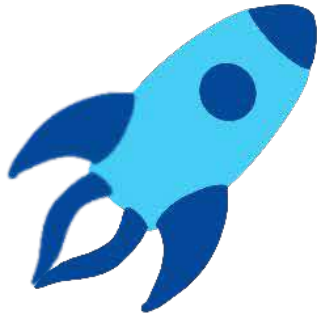


Federativa de Brasil para fomentar el comercio y la exención de impuestos relativos a la implementación del proyecto del Gasoducto Bolivia-Brasil.

El Gasoducto Bolivia-Brasil tiene 3.150 kilómetros de longitud, conecta las reservas del gas natural boliviano con los mercados de Sao Paulo y Porto Alegre en Brasil. El tramo operado por GTB se encuentra en el Departamento de Santa Cruz, cuenta con 557 kilómetros de longitud, con un ducto de 32 pulgadas de diámetro, cuatro estaciones de compresión y tres de medición. Inicia en la Estación de Medición Río Grande, próxima a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y atraviesa las provincias de Cordillera y Germán Bush hasta llegar a la frontera con Brasil.

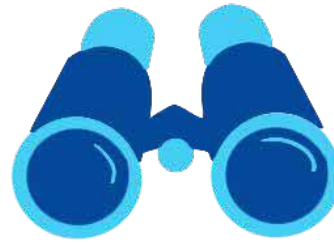
Es uno de los emprendimientos más importantes de transporte de gas del país, único en su tipo por su complejidad tecnológica y por haber sido construido en estricto cumplimiento de las normas, estándares internacionales y la legislación boliviana, operando bajo los más altos estándares de seguridad, calidad y eficiencia operativa.





## MISIÓN

Crecer manteniendo el liderazgo en prestación de servicios de transporte de gas natural, contribuyendo al desarrollo de los bolivianos y la región



## VISIÓN

Transportar gas natural a los mercados de la región y nuestra área de influencia con altos estándares de calidad y eficiencia



### EXCELENCIA Y COMPETIVIDAD

Eficiencia, rentabilidad, excelencia operativa, ejemplo.



**COMPROMISO CON:**

La vida, el entorno  
los públicos de interés,  
el trabajo.



**CALIDAD**

De los servicios,  
humana.



**INTEGRIDAD Y  
TRASPARENCIA**

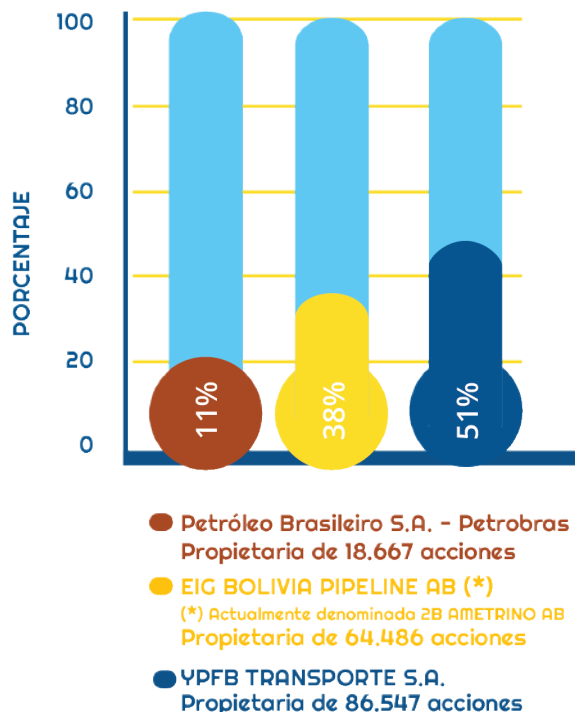
Ética, honestidad,  
justicia y equidad,  
comunicación.



## POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

GTB establece una política transparente en el marco del Gerenciamiento de riesgos acorde con los Valores, Principios del Negocio, Código de Conducta, Lineamientos y Políticas Corporativas, normativa vigente, para trabajar en la mejora continua de su desempeño a través del Sistema de Gestión de Negocios (Calidad, Medición, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social) para garantizar la prestación de un servicio de interés nacional. Asimismo, se consideran los principios de Preservación Ambiental y de la Vida, Desempeño Económico y Responsabilidad con Nuestros Públicos.

## COMPOSICIÓN ACCIONARIA





Conforme a la Ley de la Empresa Pública N° 466, GTB, filial de YPFB TRANSPORTE S.A. una vez convertida, será subsidiaria de YPFB Empresa Corporativa (Disposición Final Primera. I. 3.).

La Sociedad gira bajo la denominación de Gas TransBoliviano S.A., con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia. Registra un capital autorizado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), un capital suscrito y pagado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), que se encuentra dividido en 169.700 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1.000 (Mil 00/100 bolivianos) cada una.

La Sociedad tiene por Objeto Social principal el desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia, propiedad y operación en general de ductos de transporte de gas natural en el Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo, pero no en forma limitativa, del ducto hasta la frontera de la República Federativa de Brasil diseñado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo al Contrato de Compraventa de Gas Natural de 16 de agosto de 1996, suscrito por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.

## **REPORTE DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Detalle de Normas sobre Gobierno Corporativo Vigentes de la Sociedad**

#### **Base Legal**

a) La Constitución Política del Estado en su artículo 351. I, establece que el Estado asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas y otros. En dicho marco se promulgó la Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, misma que dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; lo que aún no ha sido determinado y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): "... La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología."



b) La Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, dispone en su Artículo 12, II que el ejercicio del control externo posterior se lo realizará conforme la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma. Esta disposición ha sido mantenida vigente por la Disposición Final 2da, inciso s) de la Ley N°1546 de 31 de diciembre de 2023 del Presupuesto General del Estado Gestión 2024.

c) En el marco referido, GAS TRANSBOLIVIANO S.A. es una persona jurídica regida, como tipo organizacional societario, bajo las formas y normas previstas en los Capítulos I y V del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, como una sociedad anónima.

## **Normativa interna aplicable**

### **Estatutos**

Los Estatutos de la Sociedad vigentes se encuentran protocolizados en la Escritura Pública N° 70/98 de 12 de febrero de 1998, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 40 del Distrito Judicial de Santa Cruz, con la modificación posterior del artículo 5 referido al Capital Autorizado, realizado por Escritura Pública N°593/2002 de 23 de julio de 2002, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, todas ellas registradas en el Registro de Comercio.

Los Estatutos establecen normas, pautas y principios de acción que enmarcan y orientan el correcto funcionamiento de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. teniendo como principales órganos corporativos: (i) la Junta de Accionistas, (ii) el Directorio, (iii) los Organismos Ejecutivos y (iv) los Síndicos de la Sociedad en su calidad de Comisión Fiscalizadora.

### **i. La Junta General de Accionistas**

Es el organismo máximo de decisiones de la sociedad con las más amplias facultades de resolución sometidos a su conocimiento de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.

### **ii. Directorio**

La sociedad es administrada por un Directorio que está compuesto por cinco miembros titulares, accionistas o no, y por un número similar de suplentes, y con sujeción a los contratos vigentes suscritos por los accionistas y la sociedad.

### **iii. Organismos Ejecutivos**

Las funciones ejecutivas y gerenciales están a cargo de uno o más gerentes o administradores (Gerencia Ejecutiva), que son delegados con sus respectivas funciones y atribuciones por el Directorio de la Sociedad.

### **iv. Sindicatura**

Los síndicos ejercen la función de fiscalización plena y permanente de las operaciones y libros sociales, sin intervenir en la función administrativa. Tienen como objetivo verificar el cumplimiento de todos los requisitos que la ley y los Estatutos de la Sociedad establecen.

## Sistema de Gestión de Negocios

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. ha establecido como Sistema de Administración y Control, el Sistema de Gestión de Negocios (SGN) compuesto por Reglamentos y Procedimientos Internos.

## Conflicto de Intereses Comunicados, así como los actos y operaciones ejecutados con partes vinculadas

Los trabajadores completan anualmente el Formulario de Declaración de Conflictos de Interés (GFP.044) y el Registro de Regalos recibidos (GFP.045) en cumplimiento del Código de Conducta de la Corporación. En caso que de los mismos se revele algún tipo de conflicto de interés, ello es evaluado por la Gerencia con el fin de determinar la forma de prevenirlo o eliminarlo de manera razonable.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. mantiene desde el año 2000 un Contrato de Prestación de Servicios con uno de sus accionistas, la empresa YPFB TRANSPORTE S.A. en virtud al cual esta última brinda servicios de Administración y Operación a GAS TRANSBOLIVIANO S.A. Asimismo, ambas partes mantienen vigente Contratos de Arrendamiento de sus instalaciones.

## Actuaciones encaminadas a implementar una medida de Gobierno Corporativa

Durante la gestión 2023 se contó con una línea de comunicación directa con la Dirección de Gestión Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a efectos de coordinar, a través de esta instancia, aspectos de Gobierno Corporativo en el marco del Decreto Supremo N° 29507 de 09 de abril de 2008, marco normativo y estrategia de YPFB como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo.

### Plan Estratégico de Implementación de Gobierno Corporativo

Mediante Resolución N° 15/2022 de 31 de diciembre de 2022, el Directorio aprobó el Presupuesto Empresarial 2023, incluyendo:



- 1) Objetivos Empresariales, indicadores y metas.
- 2) Presupuesto de Gastos Operativos y Administrativos (OPEX), por un monto de 15,14 MM USD
- 3) Presupuesto de Inversiones de Capital (CAPEX), por un monto de 5,29 MMUSD
- 4) Estados Financieros Proyectados.

## Una Relación sobre la Denuncias Presentadas con la Sociedad

Hasta el presente, no se han recibido denuncias en contra de la Sociedad por falta de transparencia o actos de corrupción.

## Otros que la Sociedad Considere Convenientes

Durante la gestión 2023, se llevaron a cabo Auditorías Internas, no encontrándose desviaciones mayores que comprometan la transparencia en la gestión de la Sociedad.





# MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO





## DIRECTORIO

Durante la gestión 2023, el Directorio de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB) estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Hasta el 29 de junio de 2023

### Directores Titulares

Omar Alarcón Saigua  
Luis Fernando Vincenti Vargas  
Rolando William Lutino Ignacio  
Vacante  
Edward Eugene Miller

### Directores Suplentes

Miguel Ángel Colque Pacheco  
Luciano Montellano Abasto  
Edgar Gustavo Villavicencio Palacios  
Vacante  
Andrew Ellenbogen

Desde el 10 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

### Directores Titulares

Omar Alarcón Saigua  
Luis Fernando Vincenti Vargas  
Rolando William Lutino Ignacio  
Vacante  
Edward Eugene Miller

### Directores Suplentes

Vacante  
Luciano Montellano Abasto  
Edgar Gustavo Villavicencio Palacios  
Vacante  
Ricardo Fraga Lima

## Personeros del Directorio

Los personeros del Directorio durante la gestión 2023 fueron:

**Presidente**  
**Vicepresidente**  
**Director Secretario**

Luis Fernando Vincenti Vargas  
Omar Alarcón Saigua  
Rolando William Lutino Ignacio



## Síndico

Los Síndicos en la gestión 2023 fueron:

- Síndico por Mayoría: Aníbal Jerez Lezana
- Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

## Plantel Ejecutivo

Durante la Gestión 2023, los ejecutivos de la Sociedad fueron los siguientes:

### **Gerente General (Hasta el 06 de junio de 2023)**

Wilber Aldana Terrazas

### **Gerente General (Desde el 07 de junio de 2023 al 29 de diciembre de 2023)**

Miguel Ángel Colque Pacheco

### **Gerente General (Desde el 29 de diciembre de 2023)**

Carlos Fernando Caballero Morales

### **Gerente de Administración y Finanzas**

Juan Carlos Ortiz Banzer

### **Gerente de Operaciones (Hasta el 06 de junio de 2023)**

Freddy Cossio Cabrera

### **Gerente de Operaciones (Desde el 07 de junio de 2023 al 29 de diciembre de 2023)**

Carlos Fernando Caballero Morales

### **Gerente de Operaciones (Desde el 29 de diciembre de 2023)**

Vacante

### **Director de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial (Hasta el 11 de enero de 2023)**

Gonzalo Quiroga Bonilla

### **Director de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial (Desde el 11 de enero de 2023)**

Raúl Flores Osinaga

### **Asesora Legal General**

María de los Ángeles Nahid Cuomo

## Reuniones del Directorio

Durante la gestión 2023 el Directorio de la Sociedad se reunió en 7 (siete) oportunidades, habiéndose registrado 1 (una) reinstalación de reunión.

A continuación, se sintetiza los temas tratados en cada reunión de Directorio:

### 1. Reunión de Directorio 11 de enero 2023, sin convocatoria previa.

#### I. Temas de Aprobación

1. Modificación de Reglamento de Seguros (GRF.011)
2. Autorización para inicio de Proceso de Contratación de Seguros Facultativos 2023 – 2024.

#### II. Varios

1. Designación de Ejecutivos
  - 1.a Revocatoria de poderes
  - 1.b Otorgamiento de poderes
  - 1.c Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas
2. Correspondencia recibida

### 2. Reunión de Directorio de 17 de febrero de 2023, con convocatoria, reinstalada el 22 de febrero de 2023

#### I. Correspondencia recibida y enviada

1. Nota de Petrobras de 23 de enero de 2023
2. Nota de respuesta GTB/Directorio-05/2023

#### II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

Registro de SIRESDI.

#### III. Informe de la Gerencia

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

#### IV. Temas de Aprobación

1. Aprobación de la modificación del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios (GRF.004)
2. Aprobación de la modificación del Reglamento de Seguros (GRF.011)
3. Aprobación de la modificación del Reglamento de Garantías para procesos de Contratación de Bienes y Servicios (GRF.005)
4. Aprobación de la modificación del Reglamento de Límites de Autonomía, Competencia y Firma de Instrumentos de Pago (GRF.001)
5. Aprobación complementaria Presupuesto Empresarial – Contratos Plurianuales 2023 – 2025.

#### V. Informativos

1. Resolución de Directorio N° 006/2023 Banco Central de Bolivia



2. Pago extraordinario de YPFB en moneda nacional, por la prestación del servicio de transporte de gas natural del mes de diciembre de 2022.
3. Información del Proceso de Contratación de Seguros 2023 – 2024.

### **3. Reunión de 17 de marzo de 2023, sin convocatoria previa**

#### **I. Correspondencia Recibida y Enviada**

Nota GTB/Directorio-10/2023

#### **II. Temas de Aprobación**

1. Balance General y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, Tratamiento de los Resultados de la gestión 2022 y Distribución de Dividendos.
2. Memoria Anual de la Sociedad incluyendo la Memoria Anual del Directorio Gestión 2022.
3. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 30 de marzo de 2023, para aprobación:
  - 1) Memoria - Informe del Directorio
  - 2) Balance General y Estados Financieros
  - 3) Dictamen del Auditor Independiente
  - 4) Informe de los Síndicos
  - 5) Tratamiento de los Resultados de la Gestión
  - 6) Distribución de Dividendos
  - 7) Designación de los auditores externos para la gestión 2023
  - 8) Designación y Remoción de Directores y Síndicos, así como su remuneración y fianza
  - 9) Memoria Anual de la Sociedad
  - 10) Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la Junta.

#### **III. Temas Informativos**

1. Segundo pago de YPFB en moneda nacional, por prestación del servicio de transporte de gas natural del mes de enero de 2023.

### **4. Reunión de Directorio de 06 de junio de 2023, sin convocatoria previa**

#### **I. Temas de aprobación**

1. Remoción y/o designación de personal ejecutivo, fijando en cada caso sus facultades, remuneraciones y obligaciones
2. Revocatoria de poderes y otorgamiento de nuevos poderes

#### **II. Varios**



## **5. Reunión de Directorio de 29 de junio de 2023, con convocatoria**

### **I. Correspondencia**

1. Renuncia irrevocable al cargo de Director Suplente
2. Nota YPFBTR.GCON.0166.2023
3. Nota PwC/SC-1704/2023 y su respuesta
4. Nota PwC/SC/1749/2023 y su respuesta
5. Nota GTB. Directorio-17/2023, Nota GTB.Directorio-18/2023 y su respuesta
6. Nota de los Síndicos. (Solicitud de información)
7. Nota de 26 de junio de 2023 renuncia al cargo de Director Suplente
8. Nota de 26 de junio de 2023 de accionista EIG, solicitando convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI

### **III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

### **IV. Temas de Aprobación**

1. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas para designación de Auditores Externos 2023 – 2025.
2. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas para conferir autorización expresa en el marco del artículo 328 del Código de Comercio.
3. Autorización para inicio del Proceso de Contratación del Servicio de Alimentación, Limpieza, Mantenimiento de Áreas Verdes y Servicios Generales en las Estaciones de Gas TransBoliviano S.A.

## **6. Reunión de Directorio de 28 de noviembre de 2023, con convocatoria**

### **Tema Previo**

Elección de personeros del Directorio

### **I. Correspondencia**

1. Nota de los Síndicos. SIND 001/2023
2. Nota Ref. Contrato de Servicios (O&M)
3. Nota Síndico Moscoso
4. Nota Cite STPGTB 021/23

### **II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI.

### **III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

#### **IV. Temas de Aprobación**

1. Conciliación RCC – Daños I; Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Venta de vehículos

#### **V. Temas Informativos**

1. Requerimiento de información por el Servicio de Impuestos Nacionales sobre el Impuesto a las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior relacionados a pagos de dividendos.
2. Gestiones para obtención de la Concesión Mercado Interno.
3. Tarifa para Mercado de Exportación (Recursos y/o apelaciones).
4. Efecto de la conciliación en los ingresos de la empresa y alternativas para minimizar su impacto.
5. Impacto de Depreciación (UFV) en los EEFF (Efectos Activo Fijo).
6. Estado de situación de Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES).
7. Ampliación del Contrato de Prestación de Servicios (O&M) con YPFB TRANSPORTE S.A.

#### **VI. Varios**

- 5ta. Enmienda en Contrato Interrumpible con YPFB.

### **7. Reunión de Directorio de 29 de diciembre de 2023, con convocatoria**

#### **I. Correspondencia**

#### **II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

- Registro de SIRESDI.

#### **III. Informe de la Gerencia**

- Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos.

#### **IV. Temas de Aprobación**

1. Aprobación del Plan Estratégico Empresarial 2024 – 2028 y Presupuesto Empresarial 2024.
2. Designación de personal ejecutivo, fijando sus facultades, remuneraciones y obligaciones.
3. Revocatoria y otorgamiento de nuevos poderes.

#### **V. Temas Informativos**

1. Vista de Cargo emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales sobre el Impuesto a las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior relacionados a pagos de dividendos, notificada a GTB el 06 de diciembre de 2023
2. Resolución del MHE en segundo Recurso Jerárquico por Tarifa para Mercado de Exportación.
3. Pago de dividendos 2023

#### **VI. Varios**



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023

### FINANCIERA

1. Optimizar los recursos para garantizar las utilidades y rentabilidad de la empresa

2. Garantizar los recursos para la continuidad de las operaciones

### MERCADO E INTERESADOS

3. Cumplir con el compromiso a los clientes y fortalecer la identidad e imagen Empresarial con públicos de interés

4. Garantizar el transporte de gas natural para el mercado interno y de exportación

### PROCESOS INTERNOS

#### Seguridad y Soberanía Energética

5. Asegurar la disponibilidad, Confiabilidad y Eficiencia operativa

#### Optimización y Excelencia Operativa y administrativa

6. Optimizar el uso de facilidades y recursos garantizando la continuidad de las operaciones

#### Seguridad y Soberanía Energética

7. Fortalecer la Gestión de SSMAERSE

8. Fortalecer la Gestión empresarial corporativa

9. Cumplir el portafolio de proyectos de inversión con disciplina de Capital

### APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

#### Personas y Clima Organizacional

10. Asegurar la Gestión de Talento Humano

#### Desarrollo y Tecnología

11. Optimizar y asegurar la Gestión de recursos tecnológicos dentro de un modelo de calidad y seguridad de la información

## Desempeño del Sistema de Gestión de Negocios

Para promover la mejora continua, GTB cuenta con un Sistema de Gestión de Negocios (SGN) que permite administrar la compañía bajo estándares internacionales en lo referente a la Calidad, Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y aspectos técnicos de la medición del gas transportado.

El SGN permite tener una visión integral de todos los procesos, identificando su interrelación, estableciendo una estructura y lineamientos comunes para asegurar la coordinación, control y mejora continua. El sistema integra a toda la organización, estandarizando las actividades que realizan los trabajadores y las correspondientes a las empresas contratistas.

Entre los aspectos más importantes de la gestión se destaca:

Ejecución de las Auditorías Internas

El Programa de Auditorías internas fue ejecutado de acuerdo a la planificación.

ÁREA / SITIOS	
OPERATIVOS/ADMINISTRATIVOS	AUDITORÍA
1. Alta dirección de Representantes de la dirección	Programa 2024
2. Asuntos legales	Programa 2024
3. Estación Río Grande	AI-033/2023
4. Estación Izozog	AI-032/2023
5. Estación Chiquitos	AI-031/2023
6. Comercial Regulatorio (Sala de control)	AI-013/2023
7. Estación Roboré	AI-030/2023
8. Talento Humano	AI-012/2023
9. Estación Yacuses	AI-029/2023
10. SSMA Y RSE	AI-045/2023
11. Estación Mutún	AI-028/2023
12. Almacén (oficina)	AI-014/2023
13. Mantenimiento e Ingeniería	AI-040/2023
14: Gerente de Operaciones incluye DFM	AI-043/2023
15. Sistema de Gestión (oficina)	Programa 2024
16. Adquisición Bienes y contratación Servicios(oficina)	AI-018/2023
17. Planificación y presupuesto	Programa 2024
18. Auditoría Especial	AS-005/2023

## Ejecución de las Auditorías Externas

Durante la gestión 2023 se ejecutaron las auditorías de seguimiento de acuerdo al siguiente orden:

En el mes de mayo, Auditoria Externa 2do Seguimiento normas a cargo de la empresa Bureau Veritas Argentina, acreditada por la United Kingdom Accreditation Service (UKAS)

- ISO 9001: 2015 de manera presencial
- ISO 14001: 2015 de manera presencial
- ISO 45001: 2018 de manera presencial
- ISO 10012: 2003 de manera remota

En el mes de octubre, Auditoria de Renovación de las normas de manera presencial, a cargo de la empresa IBNORCA/AFNOR

- ISO 9001: 2015
- ISO 14001: 2015
- ISO 45001: 2018





Entre las fortalezas identificadas por IBNORCA/AFNOR se pueden destacar las siguientes:

- La competencia, profesionalismo y conocimiento del personal que gestiona los sitios visitados, así como el SGN.
- La Gestión de las Hojas de Seguridad evidenciadas en las Estaciones.
- Actividades de compostaje de residuos orgánicos que se realizan en las diferentes plantas, que posteriormente son transferidos para la posterior ejecución de lombricultura.
- Implementación y mantenimiento del programa de monitoreo biológico mediante el registro de trampas cámara en ciertos tramos del DDV del gasoducto.
- Proceso de seguimiento y medición que se realizó mediante un servicio externo (Captura Consulting) en febrero del 2023, a todos los clientes con los que se tienen contratos (Petrobras, TBG e YPFB TRANSPORTE S.A.). Así mismo, se destacó la aplicación de acciones de mejora implementadas a partir de la evaluación de los resultados obtenidos en dichas encuestas.
- Acreditación en técnicas de laboratorio bajo ISO 17025 para Ensayo de Agua Potable y superficiales lograda por el Laboratorio de Medio Ambiente de GTB.

## Desempeño Comercial y Regulatorio

### CAPACIDAD CONTRATADA

TRAMOS DEL GASODUCTO	CAPACIDAD TOTAL DE TRANSPORTE (MMmcd)	CAPACIDAD MAXIMA INSTALADA (MMmcd)	CAPACIDAD CONTRATADA FIRME <sup>(1)</sup> (MMmcd)	CAPACIDAD TOTAL DE TRANSPORTE DISPONIBLE EN FIRME <sup>(3)</sup> (MMmcd)	CAPACIDAD CONTRATADA INTERRUPTIBLE <sup>(4)</sup> (MMmcd)
Tramo 1: Río Grande - Chiquitos	32,85 + 2,212 <sup>(2)</sup>	32,85 + 2,212 <sup>(2)</sup>	6,00	26,85 + 2,212	4,51 <sup>(4)</sup>
Tramo 2: Chiquitos - Mutún	32,85	32,85	18,00	14,85	11,19 <sup>(4)</sup>

(1) Cantidades Netas del Gas Utilizado por el Sistema y Servicios Adicionales según Contratos: TCO Bolivia y Contratos con YPFB.

(2) Son 32,85 MMmcd para entrega en Mutún más 2,212 MMmcd para entrega en Chiquitos.

(3) Son 26,85 MMmcd disponibles en Firme para entrega en Mutún más 2.212 MMmcd disponibles en Firme para entrega en Chiquitos.

(4) La Capacidad Contratada Interrumpible incluye al Mercado Interno y al Mercado Exportación. Las Capacidades Contratadas Interrumpibles por Chiquitos es de 4,51 MMmcd y por Mutún es de 11,19 MMmcd.

## TARIFAS DE TRANSPORTE

TRAMOS DEL GASODUCTO	TARIFAS DE TRANSPORTE (US\$/MMBtu) <sup>(1)</sup>			TARIFAS DE TRANSPORTE (US\$/MPC) <sup>(2)</sup>
	TARIFA INTERRUMPIBLE UNIFORME MERCADO EXPORTACIÓN	TARIFA FIRME UNIFORME CONTRATOS DE TRANSPORTE EN FIRME	TARIFA POR CAUDAL CONTRATO DE TRANSPORTE EN FIRME TCO	TARIFA INTERRUMPIBLE UNIFORME MERCADO INTERNO
Tramo 1: Río Grande - Chiquitos	0,1580	0,1580	0	0,1609 <sup>(4)</sup>
Tramo 2: Chiquitos - Mutún	0,3636	0,3636	0,002 <sup>(3)</sup>	0,3703 <sup>(5)</sup>

(1) Las Tarifas del Tramo 2 cubren el servicio de transporte desde Río Grande.

(2) Las Tarifas presentadas en este cuadro incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con excepción de la Tarifa por Caudal del Contrato en Firme TCO, que contractualmente no contempla el IVA.

(3) La Tarifa inicial es de 0,002 dólares de 1996, es ajustada anualmente a razón de 3,5% anual.

(4) Esta Tarifa está referida en unidades de US\$/MPC de un gas con condiciones base @ 60°F.

(5) Esta Tarifa está referida en unidades de US\$/MPC de un gas con condiciones base @ 60°F.

## PRESIONES POR PUNTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

PUNTOS DE RECEPCIÓN			
NO POI	Nombre	Presión (psig)	MAOP (psig)
101026	Río Grande	1.420	1.420
PUNTOS DE ENTREGA			
NO POI	NOMBRE	PRESIÓN (psig)	MAOP (psig)
201176	Chiquitos	'(1)	1.420
201150	Yacuses	'(1)	1.420
201042	Mutún - YPFB Redes de Gas	'(1)	1.420
201154	Mutún	'(1)	1.420

(1) La presión de entrega expresada en psig, en cualquier Punto de Entrega será la suficiente para entregar una determinada Cantidad de Gas en este Punto de Entrega según lo determine el Modelo del Gasoducto la cual no excederá en ningún momento en el lado de descarga de la estación de compresión más cercana al Punto de Entrega o la presión de operación máxima para el Gasoducto.

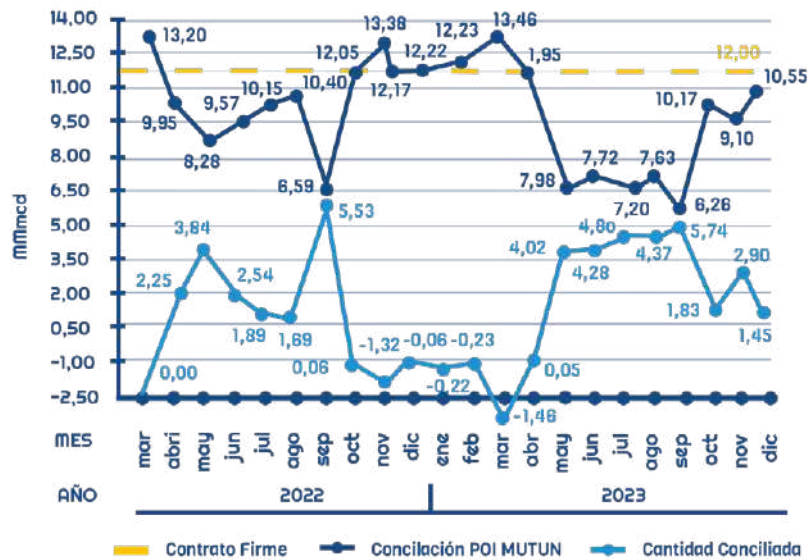


## Cantidad conciliada entre GTB y YPFB

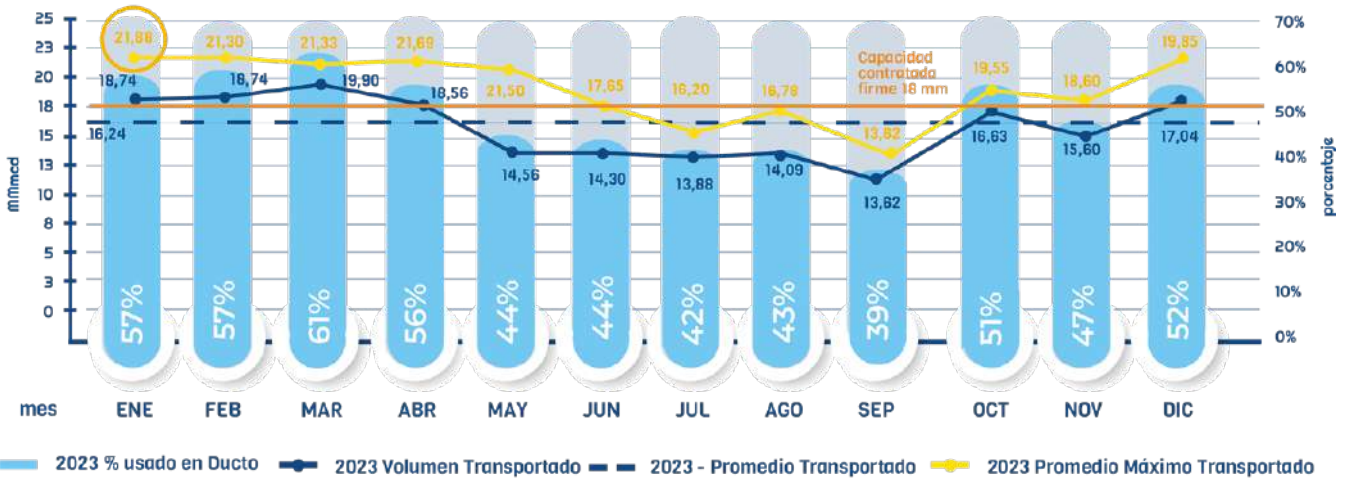
El Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural para Mercado Externo de GTB tiene vigencia desde 1/03/2022 hasta el 31/12/2025 o hasta la conclusión del GSA Brasil. Donde establece en su artículo 18.6 "Conciliación", que el Cargador podrá recuperar la capacidad contratada en Firme, pagada pero no transportada (Cantidad Conciliada), de acuerdo a los siguiente:

- Dentro del Año de Contrato en curso.
- Durante el siguiente año de contrato.
- Concluido el último año de contrato, hasta un plazo de 6 meses siguientes.

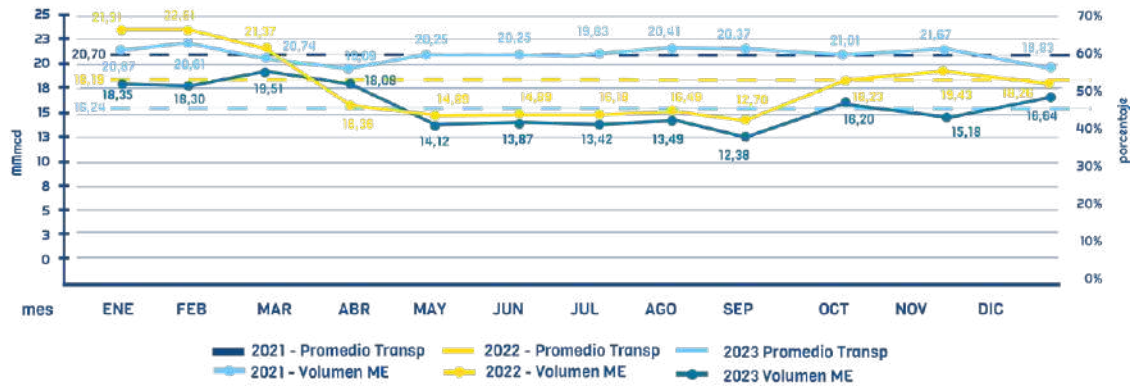
### CANTIDAD CONCILIADA ENTRE GTB E YPFB



## PROMEDIOS MES TOTAL TRANSPORTADO - 2023

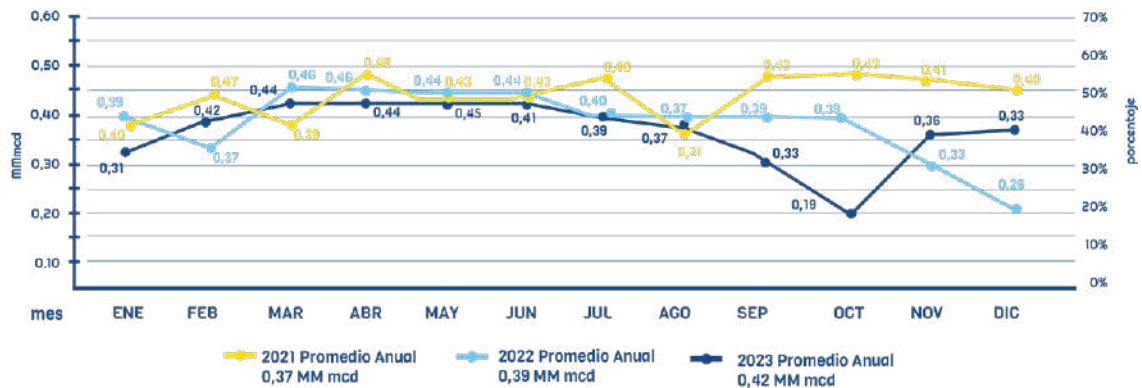


### PROMEDIOS MES MERCADO EXTERNO TRANSPORTADO - 2021 - 2022 - 2023



Para la gestión 2023 en relación al Mercado Externo se logra evidenciar una disminución de volúmenes efectivamente transportados en -4,46 MMmcd respecto a los promedios anuales de la gestión 2021 y -1,95 MMmcd respecto a los promedios anuales de la gestión 2022.

### PROMEDIOS MES MERCADO INTERNO TRANSPORTADO - 2021 - 2022 - 2023



Para la gestión 2023 en relación al Mercado Interno se logra evidenciar un aumento de volúmenes efectivamente transportados en +0,05 MMmcd respecto a los promedios anuales de la gestión 2021 y +0,03 MMmcd respecto a los promedios anuales de la gestión 2022.



## ENCUESTA Y SATISFACCIÓN

Cada año Gas TransBoliviano S.A., basado en sus compromisos contractuales e interacción operativa aguas abajo, realiza una Encuesta de Satisfacción del Cliente (ISC), mediante una escala de lickert de 5 puntos:



Misma que tiene como propósito obtener información valiosa que permite a la empresa mejorar su experiencia transcurrida en los años como empresa no regulada y adaptarse al nuevo contexto normativo regulatorio, mediante la identificación de datos concretos que pueden ayudar a la empresa a la toma de decisiones, estrategias de negocio, desarrollo de nuevos negocios y asignación de recursos

## HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES

La mayoría de las áreas evaluadas tiene calificación por encima de 4, donde solamente 1 presenta calificación igual o menor a este valor, para lo cual se ejecutó un plan de acción que fue concluido satisfactoriamente



## GESTIÓN REGULATORIA APROBADA POR EL ENTE REGULADOR (ANH)

- A) Se elabora y actualiza, según el dinamismo de las cuentas, la matriz de conversión de GTB.
- B) Se desarrolló y se cuenta con información regulatoria uniforme respecto al Manual de Cuentas y Reporte Periódico de Información de GTB.
- C) Se cuenta con la Metodología de Asignación de Costos de acuerdo a centros de costos corporativos y regulatorios.
- D) Se tiene aprobado los Presupuestos Programados (2021, 2022 y 2023) y Presupuestos Ejecutados (2021 y 2022).
- E) No se cuenta con ninguna sanción por parte del Ente Regulator.

INFORMACIÓN EMPRESA  
(Sistema Contable y EEFF)

INFORMACIÓN REGULATORIA  
UNIFORME  
(En Función al manual de  
cuentas)

Mecanismo:  
Matriz de conversión -  
Aprobada



Mecanismo:  
Met de Asignación de costos Comunes -  
Aprobados  
Resultado  
Dptos Programados y Dptos Ejecutados

INFORMACIÓN REGULATORIA  
UNIFORME  
(En Función al manual de  
cuentas)

1. Costos Mercado Exportación
2. Costos Mercado Interno
3. Costos No regulados

GTB S.A. ha iniciado su derecho recursivo de no renunciar a sus intereses económicos en defensa de su Propuesta Tarifaria Presentada durante la Gestión 2021, continuando de este modo todas las instancias recursivas y jerárquicas ante el Ente Regulator, Ministerio cabeza de Sector (MHE) y Demanda Contenciosa Administrativa.

## LOGROS EN LA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y REGULATORIA



100%

### DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de programación  
nominación y procesos de facturación

100%

### DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento contractual

92%

DE PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN  
Encuesta de Servicio al Cliente





# DESEMPEÑO FINANCIERO





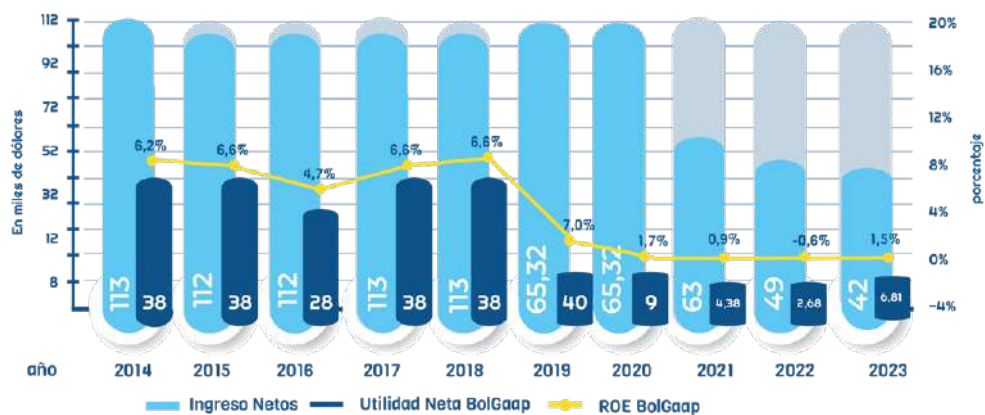
## Desempeño Financiero

Los resultados y el desempeño financiero de la gestión 2023, se vieron impactados considerablemente como consecuencia de tres factores principales:

- La disminución de los volúmenes contratados para el GSA-Brasil
- La disminución en las nuevas tarifas de transporte vigentes a partir de julio de 2021

Los Nuevos Términos y Condiciones establecidos en el contrato firme, respecto a la cantidad a ser Conciliada entre GTB y su cargador. Como resultado de lo descrito, el cierre de la gestión 2023 presenta una Pérdida Neta de USD 6,81 Millones, mostrando una caída mayor al 100% con respecto a la gestión anterior y un promedio anual 2015-2023 aproximado de USD 22 Millones en los últimos 10 años.

### EVOLUCIÓN DE INGRESOS, UTILIDAD Y RENTABILIDAD



El nivel de Ingresos Netos se vio impactado por la reducción de volúmenes contratados y alcanzaron la cifra de USD 42,1 Millones, tomando en cuenta los contratos de Transporte de Gas en firme (TCQ y TCX finalizados en marzo 2020) e interrumpible al Brasil. En la gestión 2023, más del 98% de los ingresos brutos proviene del servicio de Transporte de Gas prestado al Brasil.

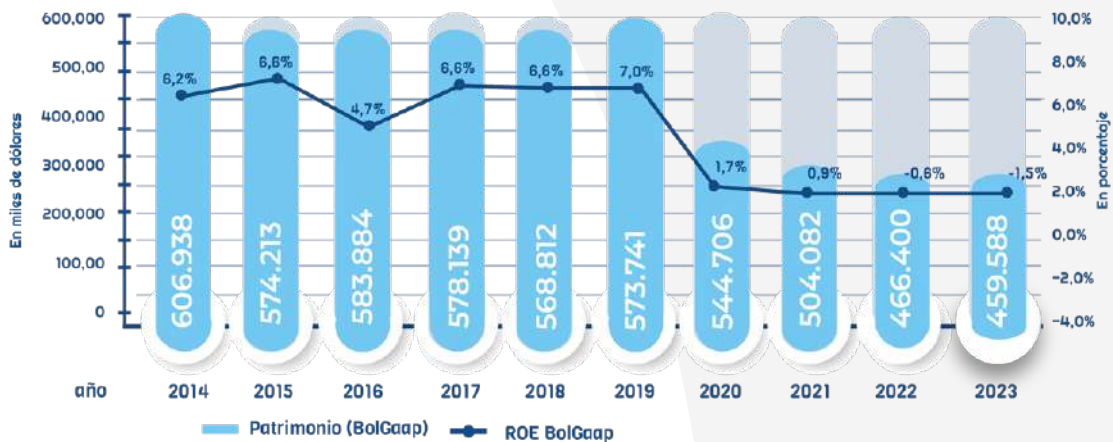
Tras un exhaustivo proceso de adecuación Regulatoria, a través de un enfoque integral y colaborativo, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado ajustar sus operaciones de carácter técnico y económico a los requisitos normativos regulatorios pertinentes, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones vigentes y mitigando los riesgos asociados a posibles sanciones por el Ente Regulador.

Los Gastos Operativos mostraron una reducción del 19% respecto a la gestión anterior. A mediados de la gestión 2023 se dio inicio a los trabajos de mantenimiento de línea, DDV y válvulas a cargo de cuadrillas y se realizaron optimizaciones en las áreas operativas y administrativas, lo que permitió esta importante reducción.



## Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)

La rentabilidad medida sobre el Patrimonio (ROE) también se ha visto impactada, habiendo descendido a un nivel de -1,5% para el cierre de la gestión 2023; por otra parte, se logró un adecuado nivel de Liquidez (2,3 veces) y una relación de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Patrimonio) del 44%.

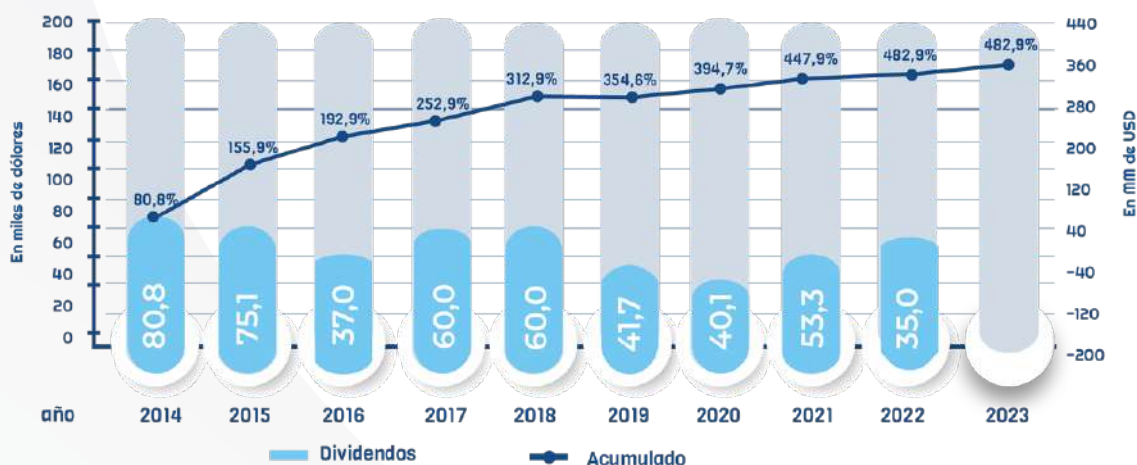


## Dividendos

En la gestión 2013 se alcanzó el hito de la conclusión del pago de las deudas financieras en concordancia con la planificación financiera del proyecto, por lo tanto, en la gestión 2014 se dio inicio a la distribución de dividendos según aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA) de fecha 24 de abril de 2014 por un monto de USD 80.8 Millones.

En las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se continuó con el pago de dividendos, habiéndose distribuido respectivamente USD 75.1 Millones (aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas-JGOA del 23/abril/2015), USD 37 Millones (aprobación de la JGOA del 13/abril/2016), USD 60 Millones (aprobación de la JGOA del 20/abril/2017), de USD 60 Millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2018), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2019), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 10/ julio y 05/Agosto/2020), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 03/ noviembre reinstalada el 02/Diciembre/2021) y de USD 35 Millones (aprobación de la JGOA del 30/marzo/2022). Mediante ésta última aprobación y pagos efectivos, se alcanzó un monto total distribuido de USD 482,9 Millones, importe que se mantiene hasta el cierre de la gestión 2023.

### DIVIDENDOS

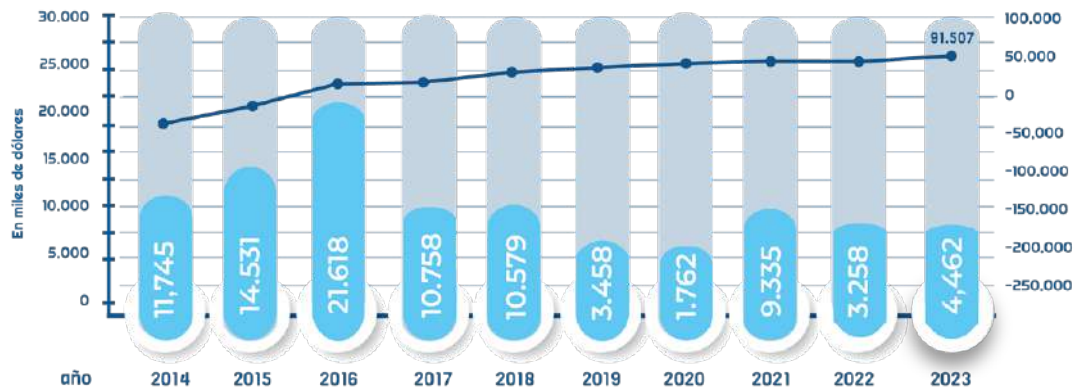


## Inversiones de Capital

En la gestión 2023, se ejecutaron inversiones por un monto aproximado de USD 4,5 Millones, habiendo alcanzado el 84% del objetivo de ejecución financiera de inversión anual y un 90% de ejecución física. Este nivel de inversión ejecutado

asegura la continuidad del servicio de transporte de gas, y de esta manera garantizan los ingresos para el país por la venta de gas natural al Brasil a través del servicio de transporte por ductos que ejecuta la empresa. El monto de inversión acumulada en el período 2014-2023 fue de USD 91,51 millones.

### INVERSIONES DE CAPITAL





# DESEMPEÑO OPERATIVO



## Desempeño Operativo

La gestión 2023 conllevó la programación de volúmenes nominados para la exportación de gas natural que da como resultado una capacidad instalada no utilizada, demandando de la Gerencia de Operaciones, continuar con las premisas de optimización en la operación y en los costos de mantenimiento del activo.

La Gerencia de Operaciones implementó el Plan de Preservación y reactivación de las Estaciones de Compresión de Izozog y Roboré que involucra la aplicación de un método adecuado de preservación de activos y optimización de recursos; el mismo tiene la finalidad de mantener sus equipos disponibles ante factores externos que puedan afectar su vida útil.

Beneficios de la preservación de Estaciones de Compresión:

- Constituye una base importante para la toma de decisiones sobre la gestión y el mantenimiento de las estaciones de compresión y su impacto en la operación.
- Optimización de la confiabilidad operativa por menos interrupciones y tiempos de actividad de los equipos principales.
- Prolongación en la vida útil de los activos con bajo régimen de utilización.
- Reducción de costos de Mantenimiento con la implementación de prácticas de mantenimiento preventivo eficiente para la reducción de costos y reemplazos no planificados.
- Aumento de eficiencia operativa al reflejar una optimización del consumo de energía.
- Disponibilidad de gas combustible excedente para la comercialización por parte del cargador.

Las actividades operativas ejecutadas a lo largo del sistema de transporte fueron desarrolladas manteniendo los niveles de disponibilidad y confiabilidad, como se muestra en los resultados de cumplimiento de la programación diaria y, por consiguiente, de los contratos de transporte vigentes.

La Medición de Volúmenes se realiza asegurando el cumplimiento estricto del contrato de exportación GSA y la confiabilidad en el seguimiento a la Calidad y Cuantificación de Volúmenes de gas natural de exportación Bolivia - Brasil. En esta gestión se obtuvo un cumplimiento del 100% en la ejecución de los trabajos Programados de Confirmación Metrológica en todos los puntos de transferencia de custodia.



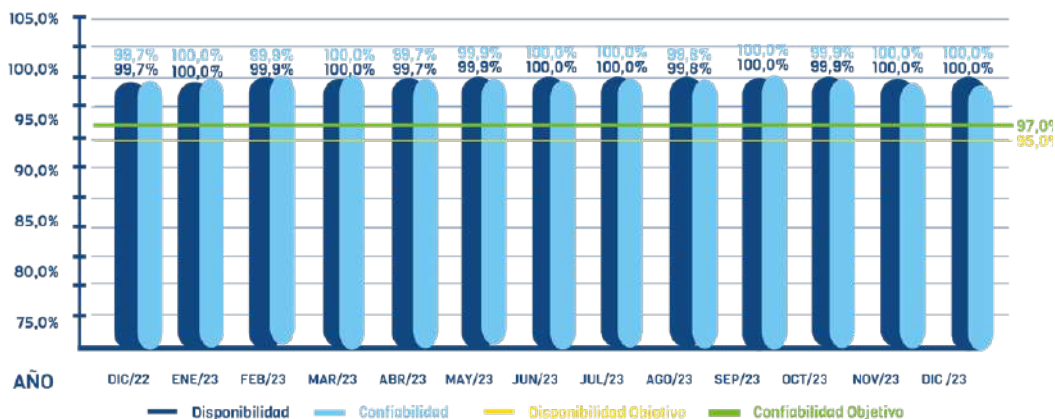


## CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE COMPRESIÓN

Las gestiones de operación y mantenimiento aplicadas en el sistema de transporte en su totalidad, así como las estrategias particulares aplicadas en los equipos principales permiten mantener excelentes niveles de disponibilidad y confiabilidad en GTB.



### DIC 2022 a DIC 2023



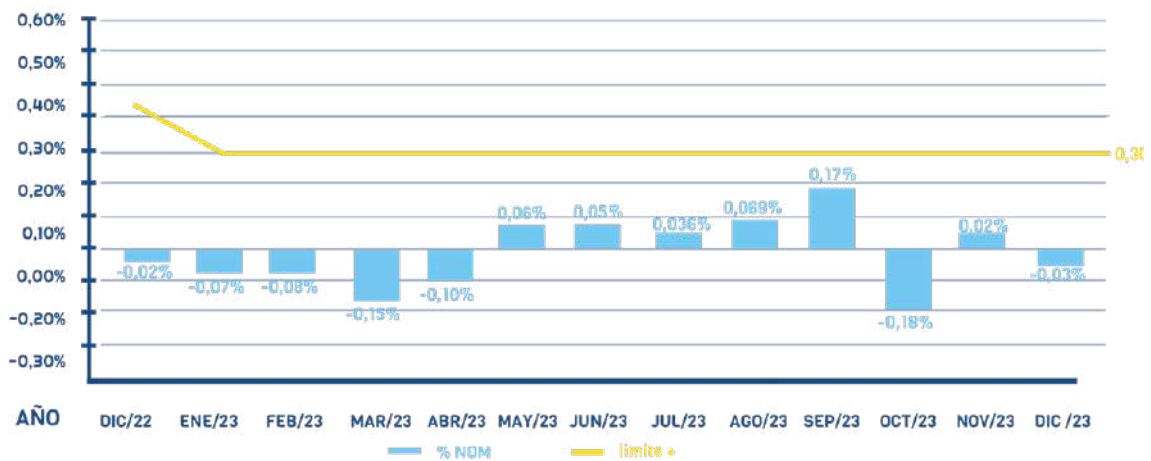
## Diferencia Normal de Medición (NDM)

La Diferencia Normal de Medición representan los volúmenes de gas natural que no logran ser medidos en un sistema de transporte de gas natural, determinado en un balance volumétrico, producto de los niveles de incertidumbre de sus sistemas de medición y otros componentes.

En la gestión 2023 se tuvo un valor promedio anual de %NDM del 0.02%, muy por debajo del valor permisible para GTB de  $\pm 0.4\%$

### DIFERENCIA NORMAL DE MEDICIÓN (NDM)

DIC 2022 a DIC 2023



## Incertidumbre en el Proceso de Medición

La incertidumbre es una medida cuantitativa de la calidad del resultado de medición, que permite que los resultados de medida sean comparados con otros resultados, referencias, especificaciones o normas. GTB reporta valores de Incertidumbre en la cuantificación de volúmenes muy por debajo del límite permisible de  $\pm 1.5\%$  en todos sus sistemas de medición.

### INCERTIDUMBRE EN EL PROCESO DE MEDICIÓN

DIC 2022 a DIC 2023



## Ejecución del Mantenimiento del Sistema de Transporte

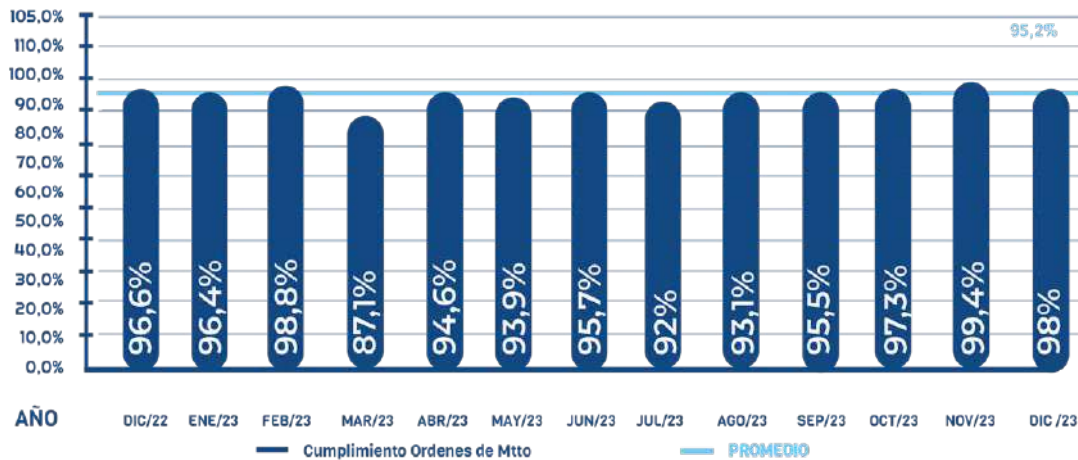
La gestión de mantenimiento aplicada a los equipos principales y secundarios, se cumplió de acuerdo a la programación y coordinación con las áreas de soporte de YPFB Transporte S.A. y a través de la aplicación de acciones preventivas identificadas por medio de la herramienta InSight en el caso de los equipos de turbocompresión.

Las actividades de mantenimiento de línea, válvulas y el Derecho de Vía iniciaron en el mes de agosto, después de un exhaustivo y exitoso proceso que permitió contar con las cuadrillas de mantenimiento provistas a través del Contrato de Prestación de Servicios con YPFB Transporte S.A., asegurando así el cumplimiento de la programación mensual con normalidad.

A través del Convenio con YPFB Andina S.A. se atendieron las medidas de recuperación de la orilla del Río Grande resguardando la tubería expuesta del cruce antiguo.

### EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

DIC 2022 a DIC 2023



## Ejecución de Proyectos

La ejecución de proyectos involucra una gestión que asegura el cumplimiento de procedimientos internos, normas regulatorias, requisitos contractuales y normas internacionales.

### Reemplazo de CCM en Estaciones Chiquitos y Yacuses

El centro de control de motores (CCM), es componente principal de distribución de energía eléctrica hacia los equipos eléctricos principales y auxiliares de la estación. Todos los elementos montados en el CCM aseguran la distribución de energía a todos los equipos protegiendo la integridad de los mismos.

Los CCM se instalaron en la construcción de las estaciones de Chiquitos y Yacuses; a la fecha esta tecnología es considerada obsoleta, el CCM presentaba fallas y cortes de energía eléctrica en áreas localizadas. En la gestión 2023 se completó la instalación de nuevos CCM.



## Integridad Gasoducto Fase 1

El proyecto busca garantizar la continuidad operativa para el cumplimiento de los contratos de exportación, atendiendo las recomendaciones para la reparación del revestimiento externo del gasoducto, en los tramos específicos, de acuerdo a las inspecciones DCVG - CIS, para aumentar la vida útil de activo y mejorar la eficiencia del sistema de protección catódica.

## Sistema de Regulación de Flujo Estación Yacuses

El proyecto contempló la implementación del sistema de regulación de flujo en el by pass de planta de estación Yacuses de GTB, para asegurar el cumplimiento de las nominaciones de Gas Natural al Mercado de Exportación evitando exponer al activo (Válvulas de Bloqueo de 12"), a condiciones extremas de operación por alta velocidad de flujo ante requerimientos de cambios de volumen, incrementando la vida útil de los activos y la seguridad operativa, personal y patrimonial de GTB.



## Instalación de Microturbinas Estaciones Izozog y Roboré

El proyecto contempló el desmontaje de dos microturbinas de Estación Mutún y el montaje y puesta en servicio de las mismas distribuidas en las estaciones de compresión de Izozog y Roboré, como parte del Plan de Preservación de Estaciones.

El proyecto cumplió con el objetivo y el alcance de implementar un sistema de generación eléctrica eficiente en las estaciones Roboré e Izozog acorde a los requerimientos de consumo eléctrico actuales, completando el cierre de las actividades con la aceptación provisional e inicio del periodo de garantía de buena ejecución.

## Puente de Medición Siderúrgica Mutún

El proyecto atiende el requerimiento de un nuevo punto de interconexión en el gasoducto, cercano a la estación de medición Mutún, con la finalidad de abastecer con gas natural en proyectos de la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM).

Dando continuidad a la ejecución del proyecto, en la gestión 2023 se ejecutó la provisión de materiales mecánicos y eléctricos del puente de medición que estarán bajo la administración de GTB, dejando disponible el tramo prefabricado y el puente de medición requerido para la habilitación del nuevo punto de interconexión.

Se dará continuidad a las actividades del proyecto cuando exista la comunicación de ESM para la ejecución del hot tap requerido para la interconexión.

## Calibración Medidores Ultrasónicos Estación Mutún

En cumplimiento a los Requisitos Metrológicos Contractuales, el proyecto de Calibración de Medidores Ultrasónicos en Estación Mutún contempló la calibración y ajuste de cuatro medidores ultrasónicos en el Laboratorio CEESI ubicado en el Estado de IOWA-EEUU, gestionando con el cliente la aprobación de aplicación de las nuevas recomendaciones en la última versión del Reporte N°9 de AGA – 2022, previa verificación de diferencias por Calibración con Tuberías Originales Vs la Calibración con Tuberías Sustitutas; completando el proyecto en un 100% en la gestión 2023.

La implementación de la última versión del Reporte N°9 de AGA – 2022, gestionada en el proyecto, representa un aporte para las compañías del sector en los procesos de calibración de medidores de flujo con una considerable optimización de tiempos de ejecución y costos de inversión.







# GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RELACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)



## GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

Uno de los objetivos intrínsecos en Gas TransBoliviano S.A., es la seguridad en todas sus operaciones, esto se logra en el marco de la implementación y mantenimiento de la certificación de las Normas Internacionales ISO que, a través de procedimientos, instructivos, formularios, reglamentos y otros inherentes al área; previenen y mitigan riesgos tan bajo como sea razonablemente posible.

A través de la Dirección de SSMA y RSE, GTB cumple con la ley N°16998 Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

### INDICADORES DE SALUD Y SEGURIDAD

Entorno laboral seguro



En cumplimiento a normas nacionales e internacionales se gestionaron los Indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)

Evalua hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos



### BAJA MÉDICA (BM)

Desde la operación (24 años), GTB ha tenido 9.125 días de exposición al riesgo, sin incidentes con baja médica o lesiones en su propio personal, como compromiso de todos los trabajadores la seguridad es "Un valor ya intrínseco en la familia de GTB".

Por otro lado, durante las operaciones que GTB requiere de contratistas y empresas especializadas que apoyan la gestión operativa, por lo que de forma conjunta entre la contratista y GTB, para la gestión 2023 se logra alcanzar 5.649 días sin baja médica, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



La conducción vehicular es considerada como la actividad con mayor riesgo en la compañía. En la gestión 2023, se registró un incidente vehicular; este resultado muestra un nivel de madurez y cultura en los conductores de vehículos de la compañía, como de las contratistas que prestan servicios a GTB, considerando los kilómetros recorridos en la gestión 2023.

Durante la gestión 2023 se registró 1.276.094 (Un millón doscientos setenta y seis mil noventa y cuatro kilómetros recorridos (Incluye a GTB y sus contratistas).



**AV: Accidente Vehicular AV: GTB: 2016 días, hasta el 31 de diciembre/2023**  
**AV-Contratista: 1979 días, hasta el 31 de Diciembre/2023**  
**Último Incidente Vehicular: 29 de mayo 2023, Camioneta de GTB 4431 TIR**  
**Kms. conducidos desde el último accidente vehicular (29/05/23): 848,862 kms. GTB y contratistas**  
**Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**

## FRECUENCIA TOTAL DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES REPORTABLES (TROIF)

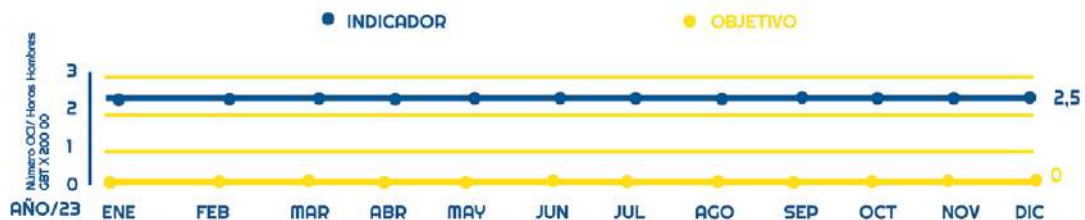
La meta para la gestión 2023, en el indicador de Salud Ocupacional (TROIF), es no tener más de 2,5 casos con reporte de daños a la salud por consumo de alimentos, agua contaminada o enfermedad ocupacional, que tenga como consecuencia una baja médica, trabajo restringido o tratamiento médico del trabajador.

En más de 17 años, GTB no ha registrado casos de reportes de daños a la salud por consumo de alimentos, esto se logra con un control constante en la gestión de provisión y cocción de los alimentos, como también a través de los exámenes intraocupacionales con el objeto de diagnosticar preventivamente lesiones o enfermedades que puede tener consecuencias serias para el trabajador.



Por consumo de alimentos, agua contaminada o enfermedad ocupacional por Kilometro

### CASOS DE REPORTES DE DAÑOS A LA SALUD EN LA GESTIÓN 2023:



OCI = Enfermedad Ocupacional TR= Trabajo Restringido Bm: Baja Médica  
En los diecisiete años no se ha registrado ningún caso de enfermedad ocupacional en trabajadores propios de la compañía  
Ultimo reporte: Fecha 5 de enero de 2006 en Estación Yacuses

Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.



## Gestión de RSE

### Relacionamiento Comunitario

El Plan de Relacionamiento Comunitario y Gestión Socio Ambiental tiene el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legislación boliviana, estándares y normas internacionales, Políticas Corporativas y la implementación de las mejores prácticas de la industria en nuestras actividades.

La gestión 2023 cumplimos un record de 24 años de operación sin conflictos sociales que afecten la continuidad operativa, promoviendo los principios de Desarrollo Sostenible con nuestros públicos de Interés del área de influencia del Gasoducto.

El buen relacionamiento comunitario está basado en la transparencia y en la continua coordinación con autoridades de los pueblos guaraní, Chiquitano y Ayoreo, del área de Influencia, representados por Organizaciones Indígenas, Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino, Gobiernos Autónomos Municipales, Comunidades Campesinas e indígenas del área de influencia de GTB.

## PROGRAMA DE SOLICITUDES Y QUEJAS



## PROGRAMA DE MONITOREO SOCIO AMBIENTAL

2023 no registró observaciones



Se ha efectuado la 20ava inspección al DDV y Estaciones, con la participación de los pueblos guaraníes, Chiquitanos y Ayoreos representados por delegados de cinco Organizaciones indígenas, cinco comunidades campesinas, dos comunidades indígenas, un representante del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y un delegado del Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco (ANMI Kaa Iya del Gran Chaco). La 20ava inspección realizada al DDV y Estaciones la gestión 2023 no registró observaciones ni No Conformidades.

### CAPACITACIONES

En esta gestión 2023, dentro del marco Programa de Calificación de Públicos Internos y Externos en el área de influencia del gasoducto Bolivia-Brasil, GTB realiza Capacitaciones de la experiencia acumulada de nuestros profesionales, sobre el modelo de Gestión impulsada por nuestra Política de Desarrollo Sostenible, dentro de Gas TransBoliviano S.A.

### EL CICLO DE DOS TALLERES

- Difusión de la Experiencia Socio Ambiental de Gas TransBoliviano S.A. en el Área Protegida y Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco con 11 Guardaparques, con una carga de 40 hora académicas, se mostró que una actividad Hidrocarburífera en un área protegida, es viable, cuando se implementan Planes y Programas en un modelo de Gestión Socio Ambiental aplicable y acorde a la realidad del contexto.
- Capacitación en Seguridad Industrial "IZAJE" a Estudiantes y Plantel Docente de la de la Carrera Construcción Civil y Mecánica Automotriz del Instituto Tecnológico German Busch, con una carga horaria de 32 horas académicas.
- Taller de Difusión de la experiencia y buenas prácticas desarrolladas por GTB en el Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco (ANMI Kaa Iya del Gran Chaco), a Estudiantes y Plantel Docente de la Unidad Académica de Formación de Maestros - Escuela Normal de Charagua, a Ejecutivos Zonales y técnicos del GAIOC Charagua, con una carga horaria de 8 horas académicas.

## GESTIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

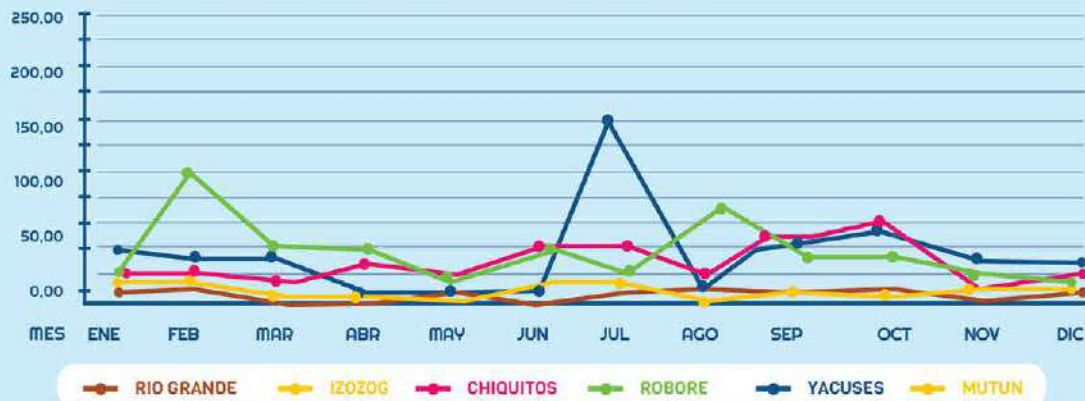
### PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para el cumplimiento regulatorio establecido en la legislación ambiental de nuestro país (Ley 1333), la Autoridad Competente exige el envío del Informe de Monitoreo Ambiental (IMA), anualmente durante la vigencia de la Licencia Ambiental. Con el IMA emitido en la Gestión 2023, se cumplió con un Índice de Gestión Ambiental de 0,98 (Cumplimiento Alto).

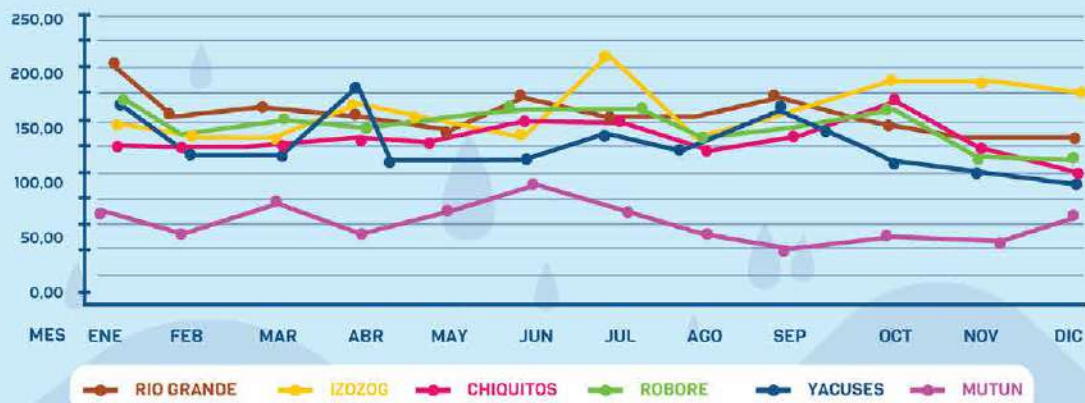
### INDICADORES AMBIENTALES

GTB cuenta con la Licencia Ambiental Renovada 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/N° 611/2017 y la respectiva Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, que autorizan el desarrollo de la AOP denominada "Gasoducto Bolivia Brasil", así también desarrolla los respectivos indicadores de Gestión Ambiental de las actividades y/o áreas operativas.

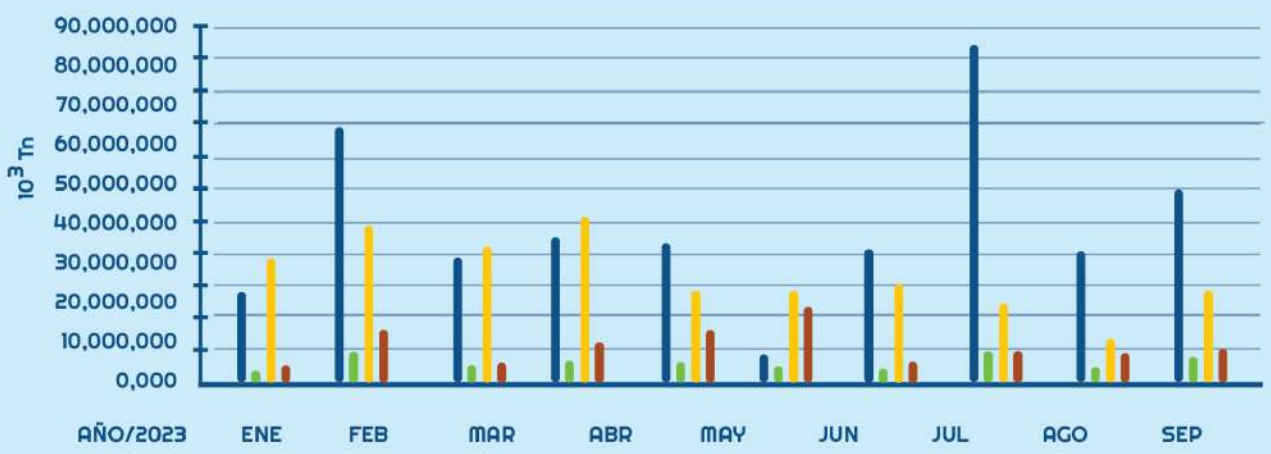
### RESIDUOS PELIGROSOS 2023 (KG/MES)



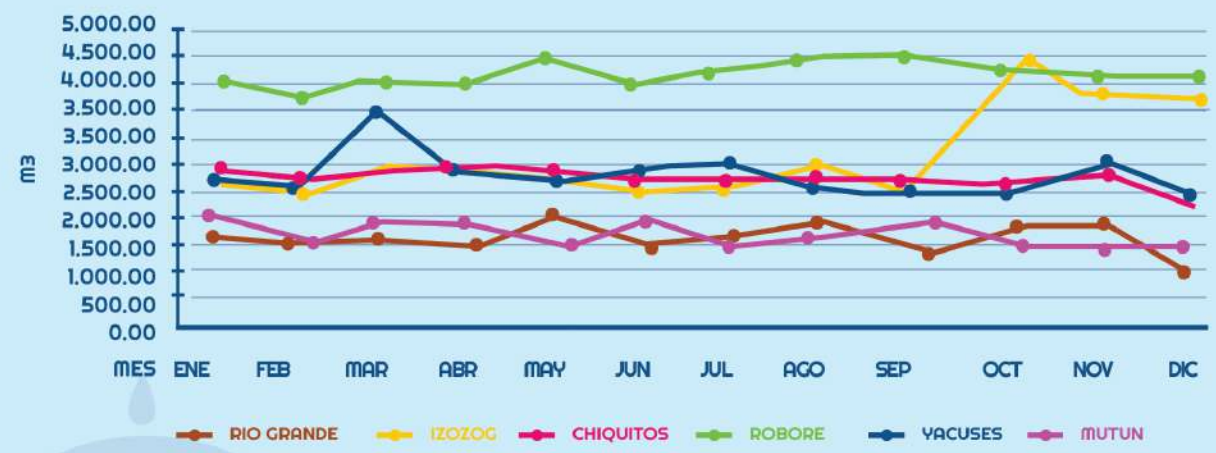
### RESIDUOS NO PELIGROSOS 2023 (KG/MES)



## INVERSIÓN AL AIRE 2023



## CONSUMO DE AGUA 2023 (KG/MES)



## MONITOREO AMBIENTAL

La Gestión Medio Ambiental, desarrolla entre otros, el Programa de Monitoreo de Aspectos Bióticos, el cual permite elaborar diversos Indicadores en función a los compromisos de protección y prevención, establecidos en la Licencia Ambiental vigente.

El Monitoreo de fauna con Trampas cámaras es una herramienta útil para el estudio de especies difíciles de observar directamente como los mamíferos medianos y grandes; y en general para el estudio de la biodiversidad.

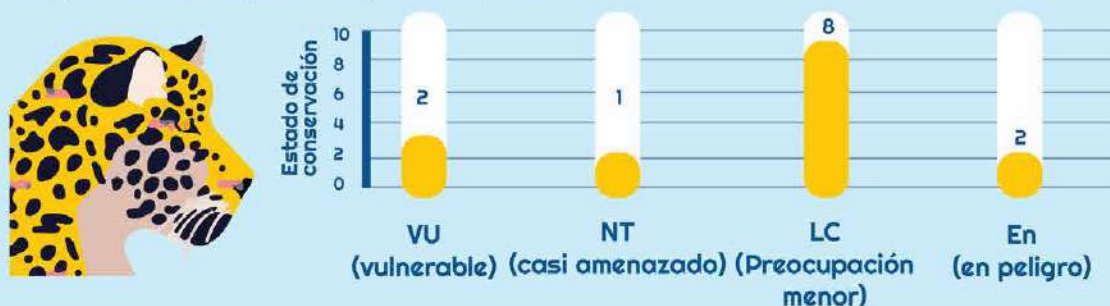
Se utilizan 40 trampas cámara en la zona norte del Parque Nacional Kaa Iya, ubicadas cada 3 kilómetros, en el momento de la instalación se registra la ubicación, asignando un código a cada trampa según el punto del gasoducto en el que esté

Las trampas cámara se programan para funcionar las 24 horas del día, de manera que registren tanto animales diurnos como nocturnos y con el fin de comparar día y noche el uso que le dan los mamíferos al gasoducto, ya que de noche no circulan vehículos.

Este muestreo se realiza en el DDV donde opera el gasoducto de Gas TransBoliviano S.A., para comparar y estimar el impacto de la operación del Gasoducto en la fauna del Área Protegida Parque Nacional Kaa Iya.

## CUENTA DE ESPECIES POR ESTADO DE CONSERVACIÓN

En el siguiente gráfico, se aprecian los resultados del Monitoreo de Fauna realizado mediante Trampas Cámaras en el Derecho de Vía de GTB S.A., dentro del Área Natural de Manejo Integrado - Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco, desde el Kp. 124 al Kp. 241.



Los indicadores a continuación corresponden a la categoría de estado de Conservación en la que se encuentra la cantidad de especies registradas en el DDV de GTB y que están descritas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unidad Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN):

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	ESTADO DE CONSERVACIÓN UICN
Chancho Solitario	Catagonus wagneri	EN (en peligro)
Tapiti	Sylvilagus brasiliensis	EN (en peligro)
Anta	Tapirus te rrestris	VU (vulnerable)
Pejich	Priodontes Maximus	VU (vulnerable)
Jaguar	Panthera onca	NT (casi amenazado)
Chancho Tropero	Tayassu Tajacu	LC (preocupación menor)
Capibara	Hydrochoerus hydrochaeris	LC (preocupación menor)
Ocelote	Leopardus Pardalis	LC (preocupación menor)







# REPORTE DE ASESORÍA LEGAL





## Reporte de Asesoría Legal

El área Legal proporciona el asesoramiento jurídico en aplicación de la normativa legal vigente, así como el patrocinio legal de la empresa en procesos administrativos, judiciales y arbitrales que pudieran presentarse, con la finalidad de contribuir a proteger el patrimonio, la reputación y los intereses de la Sociedad, sus accionistas, directores y ejecutivos.

Las funciones del Área de Asesoría Legal General incluyen el asesoramiento legal interno en todas las áreas de la empresa, atención de procesos judiciales, regulatorios y administrativos, obtención y renovación de permisos y licencias, apoyo en el desarrollo normativo del sector y cumplimiento de normas legales y asesoramiento legal en general con relación a todas las obligaciones y derechos adquiridos por la compañía a través de la normativa en Bolivia y/o contratos de servicios de transporte, entre otros. Apoyo en el Desarrollo Normativo del Sector y Cumplimiento de Normas Legales. De igual manera, el área legal es responsable de difundir entre las diversas áreas la normativa aplicable a las actividades de la empresa, preservando de este modo su cumplimiento.

Las iniciativas de ley y reforma de la normativa relacionada con las actividades de la industria del gas y petróleo constituyen temas que merecen la mayor consideración en la empresa. Consecuentemente, el área legal participa en forma activa en el proceso de generación de nuevas normas e iniciativas, asistiendo y conformando equipos de trabajo, acompañando los procesos desde su inicio hasta su culminación.

El rol del área legal es precautelar el respeto a los derechos y garantías otorgados a la Sociedad para permitir su funcionamiento en condiciones de eficiencia y rentabilidad.



# CARTA DEL SÍNDICO



Santa Cruz de la Sierra, 29 de marzo 2023

Señores  
**Accionistas de Gas TransBoliviano S.A. (GTB)**  
Presente. -



**Ref.: Informe de los Síndicos de la Sociedad sobre la gestión 2022 de Gas TransBoliviano S.A.**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 285 y 335 del Código de Comercio y 62 de los Estatutos de la Sociedad, en nuestra condición de Síndicos de la Sociedad, presentamos a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GTB S.A, el presente informe correspondiente a la gestión 2022.

## **INTRODUCCION**

- a) Los procedimientos de fiscalización de los Síndicos sobre la gestión 2022, se realizan y reportan sobre aspectos específicos que -según el Código de Comercio- se deben reportar a la Junta de Accionistas; además, se reportan otros aspectos relevantes y de atención de la gestión.
- b) Al margen de nuestra participación en todas las reuniones del Directorio realizadas en la gestión 2022, donde constan nuestras intervenciones, hemos procedido a: i) Recopilación de documentos, ii) Verificación de registros documentales de reuniones, iii) Reuniones con directivos ejecutivos de la Sociedad, iv) Comunicaciones, v) Análisis de informes y otros, mismos que dejan constancia formal del cumplimiento de nuestras obligaciones de fiscalización de la gestión de la Sociedad por cuenta de los administradores, ejecutivos y directores.
- c) En las actas de Directorios y Juntas de GTB –con referencia al Acuerdo de Accionistas de la Sociedad, Estatutos y leyes bolivianas entre otras la Constitución Política del Estado se registran textos –equivalentes a descargos de responsabilidad- de parte del Director por la minoría y de los otros directores por la mayoría de accionistas; sin embargo, las decisiones adoptadas a lo largo de la gestión fueron, en la gran mayoría de los casos, tomadas de manera unánime primando principios de buena gobernanza corporativa de la Sociedad.
- d) Ningún procedimiento de fiscalización desarrollado por los Síndicos en la gestión que se reporta, equivale a un examen de auditoría especial de responsabilidades sobre procesos, operaciones, cuentas u otros aspectos. La realización de procesos de fiscalización especiales que se justifiquen y, conforme a alcances formales que se deban establecer, deberán ser reportados en informes especiales.

Con los antecedentes y salvedades indicadas, presentamos a consideración de los miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas el presente informe.

Página 1 | 10



## **1. REUNIONES DE DIRECTORIO**

Mediante nuestra asistencia a las reuniones de Directorio, contrastadas con los reportes administrativos de reuniones indicadas en la Memoria Anual del Directorio, hemos verificado la realización periódica de las mismas en conformidad a las convocatorias realizadas y cumplimiento de requisitos de legalidad.

Las actas de las reuniones de la gestión 2022 contienen registros de la asistencia de directores, síndicos e invitados, de los temas y los análisis realizados, además de adjuntar los documentos respaldatorios; las actas registran con precisión las resoluciones aprobadas conforme se agendaron los temas.

## **2. REUNIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS**

Mediante la revisión de las convocatorias y nuestra asistencia a las reuniones de juntas y, luego mediante la revisión de las actas de reuniones de las Juntas de Accionistas, hemos verificado que las mismas han sido convocadas de acuerdo a los requisitos de legalidad establecidos en el Estatuto y en el Código de Comercio.

Las actas y sus documentos respaldatorios que soportan los temas tratados en las Juntas contienen los registros de las convocatorias, temarios, asistencia de accionistas, directores, síndicos, ejecutivos e invitados, además de contener resúmenes de las intervenciones y de las resoluciones adoptadas.

## **3. NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO**

La Junta Ordinaria de Accionistas –según el Código de Comercio- tiene la competencia de la remoción y el nombramiento de Directores titulares y suplentes, así como de los Síndicos, por los accionistas mayoritarios o minoritarios según se ha registrado.

Los Síndicos, mediante su participación en las reuniones y la posterior revisión de las actas, han verificado que las Juntas de la Sociedad cumplan con el cuórum legal y cumplimiento de requisitos conforme a temario y convocatoria, comunicando posteriormente –con las formalidades de rigor- al Registro de Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia de los actos legales de remoción y nombramiento formalizados.

## **4. TOMA Y REGISTROS DE FIANZAS EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA**

La Sociedad - conforme a lo estipulado en el Art. 29 núm. 10 del Código de Comercio- tiene la obligación de tomar fianzas como mecanismo de aseguramiento legal de la responsabilidad de las personas que cumplen cargos y roles de Directores y Síndicos.

A los efectos de lo indicado, los Síndicos han verificado mediante la revisión de los testimonios de rigor, la constitución de las fianzas para los Directores y Síndicos nombrados por la Junta de Accionistas y, las mismas cuentan con el correspondiente Certificado de Registro de Fianza en el Registro de Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia.

## 5. ESTADOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD DE SU ELABORACIÓN

La responsabilidad de los registros contables y la elaboración de los Estados Financieros, corresponde al equipo de trabajo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad conforme lo acreditan los documentos con los registros de firmas de validación del personal directivo de GTB.

Conforme a requisitos para la consideración de los EEFF por la Junta de Accionistas, estos además deben contar con un Dictamen de Auditoría Externa. Para este propósito, los Síndicos ha verificado que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General de GTB ha proporcionado con oportunidad los EEFF y los registros de soporte a los auditores externos para la realización de la auditoría externa y el dictamen correspondiente.

Los Síndicos –para el propósito de este informe- han tomado conocimiento de los siguientes Estados Financieros de la Sociedad: a) Balance General, b) Estado de Ganancias y Pérdidas, c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, d) Estado de Flujo de Efectivo, e) Notas a los Estados Financieros.

## 6. DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

Mediante el documento identificado con el número 011-21-T-C suscrito el 1.03.2021, GasTransBoliviano S.A ha contratado los servicios profesionales de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers SRL (el Auditor) , mediante el cual –conforme a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas- asume plena responsabilidad profesional técnica legal de la realización de una auditoría externa mediante la revisión de los registros contables, de los saldos de las cuentas presentadas en los EEFF, emitiendo el dictamen de auditoría externa que genera en rigor dicho trabajo.

Concluido su trabajo -con la fiscalización concurrente de la Gerencia de Finanzas de GTB-, la firma PricewaterhouseCoopers SRL, ha emitido y presentado la opinión del auditor externo mediante un dictamen con salvedades, el mismo que se expone con el siguiente texto:

### ***“Opinión del auditor externo:***

*En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección **“Fundamento de la opinión con salvedades”** de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).”*

### **“Fundamento de la opinión con salvedades”**

El texto del dictamen del auditor externo consigna un párrafo específico con el título de “Fundamentos de la opinión con salvedades”; analizado el mismo, se ve que está fundamentado en relación al efecto del volumen contractual ( determinado por el Cargador) y las nuevas tarifas ( determinadas por la ANH ) del contrato en firme de servicio de transporte de gas para el mercado de exportación, mismos que generarían menores ingresos en el periodo del contrato y que, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, este eventual escenario es un indicador de deterioro del valor recuperable de los activos fijos y, por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde, o no, contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos.

Este, "eventual escenario", como señala el dictamen del Auditor, podría variar en adelante, debiendo la Administración de la Sociedad monitorear el comportamiento de los indicadores económicos de la empresa en escenarios ajustados a la realidad.

Al respecto, como cita la Nota No. 9 de los EEFF, la Gerencia se encuentra trabajando en el análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Debido a esto, señala el Auditor, no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera o no, ajustar el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

Finalmente, el dictamen del auditor externo incluye un párrafo de énfasis que toca los siguientes aspectos no modificados en relación a la gestión anterior:

- (i) La situación de la cuenta por cobrar por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB);
- (ii) El estado del proceso actual de devolución de las Notas de Crédito Fiscal (NOCRES);
- (iii) Los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas
- (iv) La previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por YPFB.

Los Síndicos de la Sociedad, luego de tomar conocimiento del dictamen del Auditor, han participado en una reunión explicativa sobre diferentes aspectos del informe de auditoría con directivos de la firma *PricewaterhouseCoopers S.R.L* y personeros de la Gerencia de Administración y Finanzas de la sociedad; en la reunión se ha ampliado las explicaciones no encontrándose observaciones importantes, emitiendo solo precisiones, de forma, para el documento final.

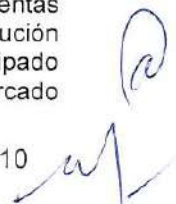
#### **7. INFORME TÉCNICO FINANCIERO PRESENTADO AL DIRECTORIO EL 17.3.2023**

La Gerencia de la Sociedad, como parte de las acciones de cierre y para posterior puesta en conocimiento de la Junta Anual Ordinaria de Accionistas, en fecha 17 de marzo 2023 realizó una presentación amplia de los EEFF de la gestión 2022 en su relación con el Dictamen del Auditor.

Tanto el dictamen como los EEFF auditados, se han analizado y puesto en conocimiento del Directorio mediante el **Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN.009/2023**; el informe citado, al mismo tiempo, esta soportado en un análisis de legalidad que se expresa en el **Informe INF.DIR.LEG.10/2023** suscrito por los responsables de esas gerencias.

De los EEFF y de los informes antes señalados se destaca lo siguiente:

- a) El Balance General muestra al 31 de diciembre de 2022 un nivel total de activos de Bs. 4.662.113.733 con una disminución, menor, en relación a la gestión anterior causada principalmente por la depreciación de activos fijos. En cuanto a las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, en términos generales, se nota una disminución en relación a la gestión 2021 y un aumento en los ingresos cobrados por anticipado debido al Recupero o Conciliación establecidos en el Contrato en Firme al Mercado de Exportación.



Las Disponibilidades son menores a las de la gestión anterior, pero mantienen un nivel aceptable. Esa disminución (neta) es menor, en proporción, a la registrada en la gestión 2021. En cuanto a los índices de liquidez, estos son menores que los de la gestión anterior, pero están dentro de valores aceptables.

- b) Las cuentas de RCC y Daños 1 han sido reclasificadas en su totalidad como Activo No corriente y como Pasivo No corriente, respectivamente; esto, en previsión a ser conciliadas en un plazo mayor a 12 meses.
- c) La aplicación del ajuste por inflación partir de la gestión 2007 hasta diciembre de 2020 (Norma Contable 3 y Norma Contable 6) que actualiza los valores de los Activos Fijos Netos en bolivianos (no monetarios) respecto a variaciones del índice de UFV incidió también en los resultados de la gestión generando un cargo por depreciación equivalente al 82,6% del total de ingresos contra 63,2% de la gestión anterior. Al respecto, se han analizado diferentes criterios económicos que minimizarían el impacto desde enfoques o puntos de vista razonables -pero no aplicables bajo la normativa actual en Bolivia-.

Luego de la revisión de los EEFF, además de las explicaciones presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas en la reunión del Directorio, en opinión de los Síndicos, los referidos EEFF auditados por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2022, conforme indica el Dictamen del auditor externo, muestran razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones.

## 8. RESULTADOS DE LA GESTION

Los EEFF resumidos en el **Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN.009/2023**, aprobado por el Directorio en fecha 17.03.22, en el Estado de Ganancias y Pérdidas expone una pérdida neta de la gestión 2022 de Bs 18.667.181, misma que refleja los efectos de la disminución de los ingresos por menores volúmenes (históricos) transportados asignados al ducto GTB y, adicionalmente, por la tarifa de transporte al mercado de exportación vigente al 1 de julio de 2021, tarifa más baja en relación a las históricamente aplicadas y que no fue modificada por el Ente Regulador pese a los recursos presentados ante diferentes instancias.

Luego de las deliberaciones en la reunión del Directorio relacionadas al tratamiento de los resultados de la gestión 2022 y lo presupuestado para la gestión 2023 para la distribución de dividendos, con recursos de los saldos de la cuenta "Resultados acumulados", como consta en el acta de la reunión, se recomendó que el tema sea analizado y resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad conforme a propuesta y resolución aprobada.

## 9. PAGO DE DIVIDENDOS EN LA GESTIÓN 2022

El 30 de marzo de 2022, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs243.600.000 correspondientes a los resultados de la gestión 2021. Los pagos fueron realizados el 12 de agosto de 2022 por Bs139.200.000 y el 29 de noviembre de 2022 por Bs104.400.000. El primer pago realizado a los Accionistas, a cuentas del exterior, generaron costos financieros debido a nuevas normativas emitidas durante la gestión 2022.

## 10. PRESUPUESTO GESTIONES 2022 Y GESTIÓN 2023

A mediados de la gestión 2022 se aprobó, por unanimidad, el presupuesto reformulado Capex y Opex para la gestión 2022; sin embargo, en razón a que la tarifa de exportación de GTB no fue modificada por la ANH y a los niveles de volúmenes transportados, en el mes de noviembre se aprobó una nueva reformulación presupuestaria en consideración a esa situación.

En la última reunión de directorio de la gestión, llevada a cabo los días 29 y 31 de diciembre de 2022 se aprobó, por unanimidad, el presupuesto empresarial 2023, los Objetivos Empresariales y los Estados Financieros proyectados para la gestión 2023.

## 11. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS

Según el Art. 169 del Código de Comercio, de la ganancia neta de la gestión –la Sociedad– debe destinar el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado.

En la gestión 2008, GTB alcanzó la reserva legal del 50% del capital pagado, en consecuencia y apego al límite que establece el Art. 169 del Código de Comercio, para la gestión 2022 no se requiere establecer ningún monto como reserva legal.

## 12. REDUCCIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD (RCC) Y DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO MEDIANTE NOCRES

El monto por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC), al cierre de la gestión 2022, no se incrementó en relación a la gestión 2021 manteniendo un acumulado de US\$ 31,2 MM. Durante la gestión 2022 los equipos técnicos de YPF y GTB se han reunido en diferentes oportunidades para avanzar en una solución al respecto; sin embargo, no se pudo lograr uniformidad de criterios entre las partes por lo que la empresa ha visto necesario complementar y respaldar información disponible para alcanzar una mejor solución al respecto, como también para el tema de Penalidades (o Daños I) sobre el cual GTB mantiene un monto provisionado de US\$ 9,6 MM sujeto a conciliación entre las partes.

En cuanto a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) emergentes del financiamiento obtenido de YPF Transporte S.A. (ex Transredes S.A.) para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil, equipos de YPF y GTB han sostenido reuniones con personeros del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP), a quienes se les ha explicado en detalle los antecedentes del tema y la pertinencia de que se emitan los documentos valores. Finalmente, en ese objetivo, GTB ha entregado toda la información requerida, estando a la espera en un pronunciamiento por parte de ambas instancias en el ámbito de sus atribuciones.

### **13. LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS**

En la gestión 2022 y relacionado con el establecimiento del régimen de empresas públicas -Ley No. 466-, no se comunicó sobre el tratamiento ni el cronograma para la conversión de las mismas en cumplimiento a la Resolución del COSEEP N° 002/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020; en consecuencia, de lo anterior, la Sociedad seguirá desarrollando sus actividades como Gas TransBoliviano S.A. en cumplimiento al tipo de sociedad comercial actual.

En fecha 9 de agosto de 2022, la Gerencia General de GTB recibió la carta COSEEP/ST/2022-0040, de la OFEP, misma que señala que mediante Decreto Supremo N° 4783 de 24 de agosto de 2022, se dispone que las Empresas Públicas del nivel central del Estado y las empresas en las cuales el Estado tenga mayoría accionaria, en el marco de su responsabilidad social corporativa, transferirán recursos al Tesoro General de la Nación-TGN para financiar proyectos de inversión y/o programas de interés social; en ese objetivo, para realizar una evaluación de cada empresa, solicitaron información relacionada a Plan de Negocios, Balances, flujo de caja, obligaciones financieras, actas de directorios y Juntas de últimas tres gestiones referidas a distribución de utilidades y participación accionaria, y otra información relevante. La empresa envió, en el plazo establecido, la información correspondiente.

### **14. NUEVAS REGULACIONES.**

A mediados de la gestión se conoció la Resolución No 039/2022 de Directorio del Banco Central de Bolivia, la misma que obliga a las empresas públicas o sociedades comerciales con participación estatal mayoritaria, así como a sus filiales y subsidiarias, a transferir al país las inversiones financieras en el extranjero a través del "Reglamento de Operaciones Financieras con el Extranjero" y el impacto de su aplicación en relación a los fondos que la Sociedad tiene en bancos del exterior.

### **15. PAGO EXTRAORDINARIO MEDIANTE NOCRES**

En fecha 8 de agosto el directorio de GTB fue informado sobre el impacto en la asignación extraordinaria de NOCRES como pago del servicio de transporte (aproximadamente 63 MM Bs adicionales a otros ya asignados anteriormente para conciliar obligaciones tributarias). Esta modalidad extraordinaria de pago, que fue establecida por YPFB también con otras empresas subsidiarias, cambió la modalidad de pago establecida en la normativa vigente. Según reporte de la Gerencia de Finanzas, los NOCRES extraordinarios posteriormente fueron monetizados mediante subasta, obteniendo buen resultado mediante tasas de descuento consideradas aceptables para este tipo de transacciones.

### **16. TARIFAS Y RECURSOS INTERPUESTOS**

Luego de que la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, ante el recurso interpuesto por GTB, ratificara su posición en relación a la tarifa para el mercado externo, GTB interpuso un Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía contra la tarifa determinada por el Ente Regulador. En el mes de octubre el directorio de la Sociedad fue informado sobre la recepción de la RM RJH N° 033/2022 de 14 de julio de 2022, misma que instruyó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la emisión de una nueva Resolución en lo que respecta a las cuentas: VOLUMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO

A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS y TASA DE INTERÉS; sin embargo, la ANH, mediante la RA 97/22, ratificó su posición establecida en la RA 31/21.

Al respecto, GTB solicitó aclaraciones a la ANH en cuanto a su último dictamen y decidió continuar con los recursos ante la ANH, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y otras instancias establecidas por ley según corresponda; esto, en el objetivo de lograr una tarifa justa que le permita disponer de los recursos suficientes para asegurar la continuidad operativa de una de las infraestructuras más importantes de transporte de gas natural de Sudamérica y que opera hace 23 años aproximadamente

La determinación de la tarifa de exportación, por el Ente Regulador, no consideró argumentos fundamentados por GTB, para lograr una tarifa equitativa, ni la instrucción de revocatoria parcial del dictamen de la ANH y emisión de una nueva resolución plasmada en la -RM RJH N° 033/2022 de 14 de julio de 2022- emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, acciones que se hubieran traducido en una mayor tarifa que permita operar con estándares que consoliden la continuidad del servicio y sostenibilidad de la empresa bajo principios regulatorios básicos establecidos por ley, como percibir los ingresos suficientes para cubrir costos operativos, impuestos, depreciaciones, costos financieros y obtener un rendimiento adecuado y razonable sobre su patrimonio neto.

A lo anterior se suma la falta de criterios regulatorios, adecuados a circunstancias extraordinarias, que permitan ajustar las tarifas entre periodos ordinarios ante variaciones sensibles como, por ejemplo, la disminución importante de volúmenes transportados (caso GTB) lo cual distorsionó aún más el escenario y expuso en mayor grado la economía de la empresa pese a los esfuerzos en optimizar los gastos y las inversiones.

#### **17. CONTRATO EN FIRME MERCADO DE EXPORTACIÓN**

En directorio de GTB del mes de octubre 2022 se informó sobre la nota YPFB/GCGN-483 DOGN-670/2022 de 27 de septiembre de 2022, misma que adjuntó una propuesta de enmienda al Contrato en Firme Mercado de Exportación con nuevos volúmenes pronosticados a ser transportados en el periodo 2022 a 2025. En respuesta a la nota indicada, la Administración de GTB emitió la nota GTB/Finanzas y Administración-210/2022 de 24 de octubre de 2022, señalando a YPFB la imposibilidad de aceptar la enmienda en el escenario tarifario vigente, en aras de preservar la continuidad financiera de la Sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato en firme Mercado de Exportación, los ingresos por transporte de gas a ese mercado (cuando el volumen transportado fue inferior al establecido en el Contrato en Firme para ese mercado) fueron asignados como tal considerando únicamente las cantidades efectivamente transportadas, quedando una Cantidad Conciliada (Recupero) por las cantidades superiores hasta el mínimo del Contrato en Firme (12 MMm3D). Si bien estos montos serán integrados como ingreso efectivo toda vez se transporten los volúmenes pendientes mediante procedimiento establecido en el Contrato, esta asignación contable incidió también, en determinada medida, en los resultados de la gestión.

## **18. AMPLIACION PLAZO CONCESIÓN PARA EL MERCADO INTERNO**

El plazo de un año para la obtención de la Concesión para el Mercado Interno, establecido en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021, fue ampliado, a solicitud de la empresa, hasta el 1 de julio de 2023.

## **19. HECHOS POSTERIORES**

Los EEFF mediante la Nota #23 relacionados a HECHOS POSTERIORES significativos, manifiesta que "con posterioridad al 31.12.22 y hasta la fecha de la emisión de los EEFF, no se han producido eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados"

## **20. CONVOCATORIA A JUNTAS Y DIRECTORIO POR EL SINDICO:**

Durante la gestión 2022, los Síndicos que suscriben el presente informe, no han encontrado argumentos, solicitudes u otra situación que amerite que los síndicos realicen convocatorias a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la Sociedad.

## **21. MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO Y LIBRO DE ACTAS**

Los Síndicos han revisado y verificado el contenido de la Memoria Anual del Directorio (documento que detalla sobre las personas que ejercieron como Directores, la conformación de Mesa Directiva y los Síndicos de GTB y sobre los temas de agenda para cada una de las reuniones realizadas en la gestión); así mismo, se ha verificado la configuración de los Libro de Actas de Directorios y Juntas de Accionistas desarrolladas en la gestión 2022. Al respecto, manifestamos nuestra conformidad con ambos documentos.

## **22. DENUNCIAS**

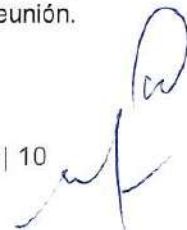
Los Síndicos que suscriben el presente informe no ha recibido de parte de accionistas, administradores, directores ni de otras partes interesadas ninguna denuncia o reclamo escrito que deba ser específicamente investigada.

## **23. CONTROL POSTERIOR Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.**

En materia de control posterior, los Síndicos destacan la importancia de la Ley N° 1006 del 20.12.2017 y actualizaciones posteriores, la misma que dispone en su Artículo 12, numeral II que, el ejercicio del control externo posterior en las empresas subsidiarias de YPFB referido al REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES establecidos en la Ley 1178, "se lo realizará conforme a la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma".

## **24. RECOMENDACIÓN DE LOS SINDICOS**

Con el respaldo de la información indicada en los puntos anteriores, los Síndicos presentan un informe único y, consideran que la información indicada en los puntos anteriores es razonable para que la Junta General Ordinaria de Accionistas las considere en su reunión.





Atentamente:



**Anibal Jerez Lezana**  
**Síndico por Mayoría**  
**Gas TransBoliviano S.A.**



**Santiago Humberto Joaquin Moscoso Blacud**  
**Síndico por Minoría**  
**Gas TransBoliviano S.A.**



# ESTADOS FINANCIEROS



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores

Accionistas y Directores de:

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

### Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de GAS TRANSBOLIVIANO S.A., (La Sociedad), que incluyen el Balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

### Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee activos fijos netos contabilizados en el balance general por Bs3.760.058.690. La Sociedad ha suscrito un contrato en firme de servicio de transporte de gas para el mercado de exportación que, considerando el volumen contractual determinado por el Cargador (YPFB) y las nuevas tarifas establecidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), generarían menores ingresos en el periodo del contrato que se menciona en la nota 19.3. De acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, este eventual escenario es un indicador de deterioro del valor recuperable de los activos fijos; por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde, o no, contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos. La Gerencia, a la fecha ha concluido el trabajo de análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro del valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Hemos revisado toda la información presentada por la Gerencia respecto a los cálculos realizados por

concepto del análisis de deterioro de los activos fijos, como resultado de este análisis no hemos podido concretar la determinación del valor recuperable de los activos fijos, considerado en el flujo de caja proyectado preparado por la Gerencia.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- La Nota 7 de los estados financieros, que describe el proceso actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524 por concepto de recuperación de Cargo por Capacidad (RCC),
- LA Nota 8 de los estados financieros, que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402,
- La Nota 18 de los estados financieros, que describe los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas,
- La Nota 20 de los estados financieros, que describe la provisión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

#### Otra cuestión

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor que, en fecha 28 de febrero de 2023, expresó una opinión con salvedades debido a que el auditor no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada en relación a la determinación del valor recuperable de sus activos fijos, situación que al 31 de diciembre de 2023 se explica en el párrafo fundamento de la opinión con salvedad.

#### Responsabilidades de la Gerencia y de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno que la Gerencia de la Sociedad considera necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de la Sociedad es responsable de supervisar el proceso de reporte de la información financiera.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la conveniencia del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas

en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección de la Sociedad entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**ACEVEDO & ASOCIADOS  
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.  
MIEMBRO DE GRANT THORNTON INTERNATIONAL**

Lic. Aud. Enrique Pastrana D. (Socio))  
**CDA – 98 – D27 CAUB – 2934**

Santa Cruz, 22 de febrero de 2024

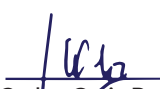


**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresado en bolivianos)**

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
<b>Activo Corriente</b>			
Disponibilidades	5	407.296.032	228.345.407
Cuentas por cobrar comerciales	6	37.462.575	37.232.550
Otras cuentas por cobrar	7	53.112.602	24.856.662
Pagos anticipados		4.199.208	634.136
<b>Total activo corriente</b>		<b>502.070.417</b>	<b>291.068.755</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Notas de crédito fiscal	8	61.482.402	61.482.402
Otras cuentas por cobrar	7	217.208.524	217.208.524
Inversiones		2.215.370	2.215.370
Inventarios		74.050.119	74.037.831
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	9	3.760.058.690	4.015.125.651
Activo diferido		808.515	975.200
<b>Total activo no corriente</b>		<b>4.115.823.620</b>	<b>4.371.044.978</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.617.894.037</b>	<b>4.371.044.978</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Proveedores		12.183.869	12.133.090
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	10	10.479.571	5.526.410
Ingresos cobrados por anticipado	11	124.162.978	53.923.259
Deudas sociales y fiscales	12	55.572.980	58.803.030
Otras cuentas por pagar		17.154.396	16.318.659
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>219.553.794</b>	<b>146.704.448</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Previsión reclamos YPFB	20	66.816.000	66.816.000
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	10	65.796.612	65.796.612
Ingresos cobrados por anticipados	11	211.410.000	225.504.000
Impuesto diferido	13	852.035.175	906.620.364
Previsión para indemnizaciones		3.547.002	4.531.002
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.199.604.789</b>	<b>1.269.267.978</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.419.158.583</b>	<b>1.415.972.426</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital social	14	169.700.000	169.700.000
Prima de emisión		40.000	40.000
Reservas	15	1.642.094.230	1.743.814.938
Resultados acumulados		1.386.901.224	1.332.586.369
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>3.198.735.454</b>	<b>3.246.141.307</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>4.617.894.037</b>	<b>4.662.113.733</b>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karín López Hurtado  
**Jefe de Contabilidad**

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
**Gerente de Administración y Finanzas**

  
Carlos Caballero Morales  
**Gerente General**



**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresado en bolivianos)**

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
<b>INGRESOS</b>			
Transporte de gas natural		310.711.515	359.024.162
Menos:			
Impuesto a las transacciones		(13.163.860)	(13.762.185)
Tasa ANH		(4.378.750)	(4.584.522)
<b>Total ingresos operativos</b>		<b>293.168.905</b>	<b>340.677.455</b>
Gastos operativos - netos		(80.823.756)	(100.061.495)
Depreciación - activo fijo	9	(281.889.535)	(281.670.106)
Amortización - activo diferido		(166.685)	(1.477.831)
<b>(Pérdida)/Ganancia bruta</b>		<b>(69.711.071)</b>	<b>(42.531.977)</b>
Otros ingresos (gastos) - netos		(3.149.718)	10.637.784
<b>(Pérdida)/Ganancia operativa</b>		<b>(72.860.789)</b>	<b>(31.894.193)</b>
Ingreso por compensación tributaria		13.130.822	13.738.411
Ingresos financieros		5.473.440	1.395.073
Otros costos financieros		(85.707)	(483.594)
		<b>18.518.555</b>	<b>14.649.890</b>
Pérdida)/Ganancia resultante de las actividades de la empresa		(54.342.234)	(17.244.303)
Diferencia de cambio		(399.980)	(135.542)
Efectos por diferencias de cambio		<b>(399.980)</b>	<b>(135.542)</b>
(Pérdida)/Ganancias antes de impuesto		(54.742.214)	(17.379.845)
Impuestos sobre las utilidades de las empresas corrientes y diferidas 13		7.336.361	(1.287.336)
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>		<b>(47.405.853)</b>	<b>(18.667.181)</b>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karin López Hurtado  
**Jefe de Contabilidad**

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
**Gerente de Administración y Finanzas**


  
Carlos Caballero Morales  
**Gerente General**

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresados en bolivianos)**

	Capital Social Bs.	Prima de emisión Bs.	Ajuste de capital Bs.	Reserva Legal Bs.	Reserva específica para ganancias no monetizables Bs.	Ajuste de reservas patrimoniales Bs.	Total reservas Bs.	Resultados acumulados Bs.	Total Bs.
Saldo al 31 de diciembre de 2021	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.350.256.227	240.895.192	1.845.519.660	1.493.148.828	3.508.408.488
Distribución de dividendos sg JGOA 30/03/2022	-	-	-	-	-	-	-	(243.600.000)	(243.600.000)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(18.667.181)	(18.667.181)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables sg JGOA 30/03/2022	-	-	-	-	(101.704.722)	-	(101.704.722)	101.704.722	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.248.551.505	240.895.192	1.743.814.938	1.332.586.369	3.246.141.307
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(47405.853)	(47405.853)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables sg JGOA 30/03/2023	-	-	-	-	(101.720.708)	-	(101.720.708)	101.720.708	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.146.830.797	240.895.192	1.642.094.230	1.386.901.224	3.198.735.454

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
**Kariya Lopez Hurtado**  
**Jefe de Contabilidad**

  
**Juan Carlos Ortiz Banzer**  
**Gerente de Administración y Finanzas**

  
**Carlos Caballero Morales**  
**Gerente General**

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresado en bolivianos)**

Nota	2023 Bs	2022 Bs
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	(47.405.853)	(18.667.181)
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de activo fijo	281.889.535	281.670.106
Depreciación de bienes de activo fijo gestiones anteriores	4.015.037	1.096.529
Baja de activo fijo	65.386	13.413.749
Amortización de activo diferido	166.685	1.477.831
Amortización de ingresos cobrados por anticipados	(14.094.000)	(14.094.000)
Impuesto sobre las utilidades corriente y diferido	(7.336.362)	1.349.495
Previsión para indemnizaciones	1.509.704	1.592.252
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar comerciales	(230.026)	6.053.144
(Aumento) Disminución en otras cuentas por cobrar	(28.255.940)	3.420.702
(Aumento) Disminución en pagos anticipados	(3.565.072)	5.863.233
(Aumento) en inventarios	(12.288)	(722.086)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	50.779	(48.071.290)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar compañías afiliadas	4.953.161	(19.011.600)
Aumento en otras cuentas por pagar	835.737	798.361
Aumento en Ingresos cobrados por anticipado	70.239.719	39.829.259
(Disminución) en deudas fiscales y sociales	(454.569)	(5.287.825)
Pago de Impuesto a las Utilidades	(50.024.308)	(55.559.768)
Indemnizaciones pagadas	(2.493.704)	(1.232.777)
<b>Total efectivo neto por las actividades de operación</b>	<b>209.853.621</b>	<b>193.918.134</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Compra de activo fijo y desembolsos para obras en curso	(30.902.996)	(22.563.405)
<b>Total efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>(30.902.996)</b>	<b>(22.563.405)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Pago de dividendos	-	(243.600.000)
<b>Total efectivo neto por actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>(243.600.000)</b>
Movimiento neto de efectivo	178.950.625	(72.245.271)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	228.345.407	300.590.678
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	<b>407.296.032</b>	<b>228.345.407</b>

Las notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karin López Hurtado  
**Jefe de Contabilidad**

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
**Gerente de Administración y Finanzas**

  
Carlos Caballero Morales  
**Gerente General**



**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**CONTENIDO**

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento a la vivienda

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es una Sociedad constituida mediante Acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N° 32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado principalmente para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria.

Durante el 2002 y principios de 2003, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado cumplir con su obligación contractual con YPFB y Petróleo Brasileiro S.A., ampliando la capacidad de transporte del gasoducto, de su capacidad original de 17,02 MMcmd a 30,08 MMcmd. El proyecto de expansión de capacidad del gasoducto Bolivia-Brasil, se culminó en fecha 28 de febrero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Gas TransBoliviano S.A. cuenta con un personal de 70 y 74 empleados respectivamente.

**NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el período de inversión inicial (1999 – 2001). Estas pérdidas fueron principalmente debido a los altos costos financieros (establecidos en los contratos para llevar a cabo la inversión).

En la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada en fecha 26 de abril de 2001, considerando que la Sociedad había generado una pérdida neta durante la gestión anterior de Bs 25.323.256 que compensada con las ganancias acumuladas anteriores, arrojaban una pérdida acumulada de Bs 7.162.600 se aprobó absorber las pérdidas a través de la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio" por Bs5.942.682 (US\$911.454).

Posteriormente, en reunión de Directorio efectuada en fecha 20 de marzo de 2002, se decidió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de reorganizar la estructura de capital de la Sociedad. En fecha 26 de abril de 2002 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se decidió la conversión de préstamos subordinados hasta un monto de Bs60.743.340 (US\$7.747.875).

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company transfieren su paquete accionario equivalente al 4% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

Amparado por lo establecido en la Norma Contable N° 3 modificada y revisada en

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL (Cont.)**

septiembre de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, aprobó la compensación del saldo de las pérdidas de la gestión 2000 y 2001 por Bs 83.296.812 con la cuenta Ajuste Global al Patrimonio por Bs30.957.134 y parte del saldo de la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs52.339.678.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A.: - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de Gas S.A.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras. El 22 de octubre de 2019 la Sociedad dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

**NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**3.1 Bases de preparación de estados financieros**

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

**3.2 Consideración de los efectos de la inflación**

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia. En fecha 8 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia en su Resolución CTNAC 03/2020 determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020, por tanto, los estados financieros de 2023 y 2022 no han sido ajustados por inflación.

### **NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

#### **3.3 Transacciones en moneda extranjera**

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio". El tipo de cambio del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, era de Bs6,96 por cada dólar estadounidense.

#### **3.4 Ejercicio**

El ejercicio de la Sociedad considera las operaciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año.

#### **3.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos. Aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, se clasifican como corrientes, y no corrientes son aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

#### **3.6 Activo fijo**

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

- a) Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.
- b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la depreciación del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición se realiza utilizando el método de línea recta aplicando las vidas útiles remanentes de 20, 10 y 9 años, las mismas que fueron establecidas de acuerdo a un estudio especializado realizado por un tercero y la comparación del resultado de dicho estudio con el periodo remanente de la Concesión.

#### **3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)**

##### **3.7.1 3.7.1 Impuesto a las ganancias corriente**

De acuerdo con disposiciones vigentes, la Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable. La tasa del impuesto asciende al 25%. Según la misma legislación, el IUE pagado en cada gestión puede compensarse con el impuesto a las transacciones (IT) que se genere a partir del mes siguiente a la fecha de pago del IUE, hasta el vencimiento y pago del IUE de la gestión siguiente.

### **NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

#### **3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE) (Cont.)**

##### **3.7.2 Impuesto a las ganancias diferido**

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas entre la base contable y tributaria de activos y pasivos según criterios contables y tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

#### **3.8 Previsión para indemnizaciones**

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua. La Sociedad establece y recalcula anualmente la previsión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal del personal, esta previsión es considerada no corriente.

#### **3.9 Ajuste del patrimonio**

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad reexpresó su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicho ajuste se cargó a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" y "Prima de emisión" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización del "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva legal" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados quedó expuesto bajo esa denominación.

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 8 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020., por tanto, los estados financieros de 2023 y 2022, no han sido ajustados por inflación.

#### **3.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por capacidad contratada son reconocidos de acuerdo con las



**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

**3.10 Reconocimiento de ingresos (Cont.)**

condiciones establecidas en el contrato de transporte en firme para el mercado de exportación. El contrato de transporte TCO incluye componentes pre pagados que se reconocen como ingresos cuando se devenga la capacidad contratada. Asimismo, los volúmenes transportados correspondientes a contratos de transporte interrumpible se reconocen como ingreso al momento que los mismos son transportados (ver también nota 19.3 y nota 19.4).

**3.11 Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del periodo. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

**3.12 Administración de riesgo de negocio**

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad fue creada para prestar el servicio de transporte de gas relacionado con el contrato de venta de Gas (GSA), suscrito entre YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. La mayor parte de las transacciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son llevadas a cabo con YPFB. Los contratos de transporte entre la Sociedad e YPFB son parte del acuerdo bilateral de venta de gas entre Brasil y Bolivia.

En marzo de 2020 YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. firmaron la 8va Adenda del GSA con una disminución de volúmenes de gas a ser transportados en los próximos 4 a 5 años en función al ritmo de entregas diarias de YPFB en dicho período.

Las nuevas tarifas (reguladas), para GTB, como empresa transportadora de GAS desde Rio Grande – Bolivia, hasta la frontera con Brasil fueron aprobadas por la ANH de acuerdo a Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021. En Agosto 5 de 2022 se firmó la Adenda Undécima del GSA, entre YPFB y Petrobras, la cual mantiene que las entregas del GSA se concluirán hasta 2025, aspecto alineado con el contrato de transporte en firme que la Sociedad mantiene con YPFB.

En Diciembre de 2023 el Cargador YPFB firmó una nueva Adenda al Contrato con Petróleo Brasileiro S.A, con lo que las entregas del GSA concluirán el año 2027.

**NOTA 4 - CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE**

Al 31 de diciembre de 2023, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables con relación al 31 de diciembre de 2022, que requieran ser reveladas.

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 5 - DISPONIBILIDADES**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Fondo fijo	319.000	319.000
Bancos moneda nacional	274.945.093	61.936.469
Bancos moneda extranjera	<u>132.031.939</u>	<u>166.089.938</u>
Totales	<u>407.296.032</u>	<u>228.345.407</u>

**NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	464.644	464.644
Y.P.F.B. - Certificados de notas de crédito fiscal <sup>(2)</sup>	1.472.071	1.682.856
Y.P.F.B. - Mercado interno y externo	<u>35.525.860</u>	<u>35.085.050</u>
Totales	<u>37.462.575</u>	<u>37.232.550</u>

*(1) Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a la cuenta del contrato TCO.*

*(2) Corresponde a los Certificados de Notas de Crédito Fiscal (CENOCREF), que están pendientes de emisión por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Al 31 de diciembre de 2023, queda pendiente de devolución los certificados correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2023 (2022: mayo a diciembre de 2022).*

**NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
<u>Otras cuentas por cobrar – corriente</u>		
CENOCREF redimidos al SIN	27.654.961	18.559.230
Crédito fiscal I.V.A.	23.062.835	3.440.703
Anticipo proveedores	1.545.505	2.449.621
Otras cuentas por cobrar	<u>849.301</u>	<u>407.108</u>
Totales	<u>53.112.602</u>	<u>24.856.662</u>
 <u>Otras cuentas por cobrar – no corriente</u>		
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad <sup>(1)</sup>	<u>217.208.524</u>	<u>217.208.524</u>
Totales	<u>217.208.524</u>	<u>217.208.524</u>

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)**

(1) *El saldo de esta cuenta por Bs217.208.524 corresponde al concepto de "Reducción de Cargo por Capacidad (RCC)" a ser reembolsado por YPFB a GTB. Debido a que la cantidad cargada en el gasoducto es menor a la cantidad necesaria para cumplir con el requerimiento de Brasil, la diferencia es generada por una RCC. Esta reducción según contrato es responsabilidad de YPFB.*

Durante las gestiones 2022 y 2023 GTB mantuvo reuniones de conciliación entre GTB-YPFB, donde se argumentó y presentó descargos de carácter técnico, contractual y conceptual por cada uno de los importes generados durante los periodos 2006-2019 por concepto de RCC, logrando de este modo la firma de un Acta de Conciliación entre YPFB – GTB, misma que expone la conformidad de las partes en asumir el importe reclamado por GTB a YPFB.

Mediante resolución de Directorio No 21/2023 los miembros del Directorio en el marco de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, con base en las recomendaciones del Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN-014 presentado por la GAF e informe Legal INF.DIR.LEG-017/2023 resolvieron por unanimidad:

a) Expresar su conformidad que se eleve el resultado del proceso de conciliación realizado con el Cargador de acuerdo a la Recomendación expuesta en el Informe Técnico Financiero a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

b) Convocar a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en fecha y hora a determinar por el Gerente General previa coordinación en el domicilio de la Sociedad y con posibilidad que los accionistas y síndicos participen también en forma virtual a través de video conferencia de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial MDPyEP No. 146/2023 a cuyo efecto se remitirá el Link junto con la publicación en la Gaceta de Registro de Comercio con el siguiente Orden del Día.

1. Autorización para firma de un Acuerdo Comercial para cierre de temas pendientes por DAÑOS I y RCC
2. Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la junta.

A la fecha, estos estados financieros no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario como resultado de la aprobación de ésta conciliación por las autoridades superiores de ambas empresas.

**NOTA 8 - NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (NOCRES)**

El gobierno boliviano, en fecha 5 de agosto de 1996, firmó un convenio bilateral con la República Federativa de Brasil por el cual exime del pago de impuestos a la importación, construcción y financiamiento de las obras de construcción del Gasoducto.

En fecha 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía hace llegar a Gas TransBoliviano S.A. una nota del Viceministerio de Política Tributaria manifestando que no corresponde la emisión de NOCRES por el importe del IVA

**NOTA 8 - NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (NOCRES) (Cont.)**

Crédito fiscal contenido en las facturas que GTB recibió por concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. haciendo referencia al alcance de la aplicación del Art. 6 del Decreto Supremo 24488 que es específico para el caso de la prestación de servicios de construcción del gasoducto Bolivia – Brasil.

En fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad emitió una nota dirigida al Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior, en la cual menciona el Art.1, inciso c) del Decreto Supremo 24488, donde se hace referencia específicamente al financiamiento como una de las operaciones liberadas del pago de impuestos, por lo que la Sociedad considera tener los argumentos legales suficientes para demostrar que corresponde la emisión de NOCRES por el concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 26 de junio de 2019, la Sociedad recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.171.19, con la referencia "Requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por la que solicita el pago de lo que considera intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. El requerimiento fue reiterado por nota cite: YPFBTR.GG.230.19 de 28 de agosto de 2019, con la referencia "Pone en su conocimiento la nota YPFBTR.GG.171.19 y solicita cumplimiento".

En fecha 23 de septiembre de 2019, la Sociedad emitió la nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 dirigida a YPFB TRANSPORTE S.A. en respuesta a la última nota mencionada en el párrafo anterior, donde indica que a esa fecha, no existe por parte de GTB ningún saldo insoluto y que las normas que enmarcan la exención tributaria establecen que GTB debe realizar el trámite de devolución de las NOCRES por el financiamiento del Proyecto Gasoducto Bolivia-Brasil, incluido el pago de intereses por el préstamo respectivo, razón por la cual dichos importes se encuentran expuestos en los Estados Financieros de ambas empresas, para entrega de las NOCRES, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas las emita. En los años siguientes ambas empresas han reiterado el intercambio de correspondencia de similar contenido.

A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad está gestionando, ante las autoridades competentes, la obtención de las notas de crédito negociables (NOCRES), de acuerdo a normativa vigente a cuyo efecto durante los últimos años se vienen realizando gestiones que incluye el envío de documentación requerida por esas instancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentran pendientes de devolución los títulos valores, por un monto de Bs61.482.402 (US\$8.833.678). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor nominal de estas cuentas se registra en bolivianos.

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 9 - ACTIVO FIJO**

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Saldo inicial Bs	Altas/Depreciación del período Bs	Bajas Bs	Transferencias Bs	Saldo Final Bs
<b>Valor Original</b>					
Gasoducto	8.021.340.350	-	-	-	8.021.340.350
Estación de compresión	1.530.656.926	-	(648.114)	7.841.157	1.537.849.969
Otros activos	454.645.100	-	(306.915)	14.475.132	468.813.317
	<u>10.006.642.376</u>	<u>-</u>	<u>(955.029)</u>	<u>22.316.289</u>	<u>10.028.003.636</u>
<b>Depreciación acumulada (1)</b>					
Gasoducto	(4.452.996.567)	(221.691.568)	-	-	(4.674.688.132)
Estación de compresión	(1.248.282.837)	(41.112.071)	582.830	-	(1.288.812.078)
Otros activos	(348.173.997)	(23.100.933)	306.813	-	(370.968.116)
	<u>(6.049.453.401)</u>	<u>(285.904.572)</u>	<u>889.643</u>	<u>-</u>	<u>(6.334.468.326)</u>
Valor neto	3.957.188.975	(285.904.572)	(65.386)	22.316.289	3.963.535.310
Obras en curso	57.936.676	30.902.997	-	(22.316.289)	66.523.380
Total activo fijo	<u>4.015.125.651</u>	<u>(255.001.575)</u>	<u>(65.386)</u>	<u>-</u>	<u>3.760.058.690</u>

(1) La depreciación de la gestión asciende a Bs 281.889.535 y se cargó Bs 4.015.037 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs 285.904.572.

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Saldo inicial Bs	Altas/Depreciación del período Bs	Bajas Bs	Transferencias Bs	Saldo Final Bs
<b>Valor Original</b>					
Gasoducto	8.021.455.705	-	(115.097)	(258)	8.021.340.350
Estación de compresión	1.536.897.173	-	(51.577.197)	45.336.950	1.530.656.926
Otros activos	447.168.220	-	(160.765)	7.637.645	454.645.100
	<u>10.005.521.098</u>	<u>-</u>	<u>(51.853.059)</u>	<u>52.974.337</u>	<u>10.006.642.376</u>
<b>Depreciación acumulada (2)</b>					
Gasoducto	(4.231.425.851)	(221.628.809)	58.096	-	(4.452.996.567)
Estación de compresión	(1.247.418.601)	(39.174.968)	38.310.732	-	(1.248.282.837)
Otros activos	(326.281.621)	(21.962.858)	70.482	-	(348.173.997)
	<u>(5.805.126.072)</u>	<u>(282.766.635)</u>	<u>38.439.310</u>	<u>-</u>	<u>(6.049.453.401)</u>
Valor neto	4.200.395.026	(282.766.635)	(13.413.749)	52.974.337	3.957.188.975
Obras en curso	88.347.604	22.563.405	-	(52.974.337)	57.936.676
Total activo fijo	<u>4.288.742.630</u>	<u>(260.203.230)</u>	<u>(13.413.749)</u>	<u>-</u>	<u>4.015.125.651</u>

(2) La depreciación de la gestión asciende a Bs 281.670.106 y se cargó Bs 1.096.529 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs 282.766.635.

En el mes de agosto de 2023, el cargador YPF B comunicó los volúmenes a transportar los siguientes cinco años, desde 2024, lo que permitió la elaboración de un Plan Estratégico Empresarial 2024 al 2028, dicho Plan fue aprobado por el Directorio de la Sociedad, en reunión celebrada en Diciembre de 2023.

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR – COMPAÑÍAS AFILIADAS**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas – corriente</u>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	10.479.571	5.526.410
Totales	<u>10.479.571</u>	<u>5.526.410</u>
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas - no corriente</u> <sup>(1)</sup>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	65.796.612	65.796.612
Totales	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>

(1) Corresponde a los impuestos generados por la facturación de los intereses de los préstamos Subordinados y Mezzanine (ver nota 8).

**NOTA 11 - INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
<b><u>Ingresos cobrados por anticipado corriente</u></b>		
<u>Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.</u>		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) <sup>(1)</sup>	14.094.000	14.094.000
YPFB		
Contrato en Firme – Cantidad conciliada <sup>(2)</sup>	110.068.978	39.829.259
Totales	<u>124.162.978</u>	<u>53.923.259</u>
<b><u>Ingresos cobrados por anticipado no corriente</u></b>		
<u>Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.</u>		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) <sup>(1)</sup>	211.410.000	225.504.000
Totales	<u>211.410.000</u>	<u>225.504.000</u>

(1) El Contrato de Opción sobre Capacidad de Transporte (TCO) otorga a Petróleo Brasileiro S.A. el derecho de transportar 6 MMmcd por día por un lapso de 40 años. Esta opción es reconocida como ingreso de acuerdo con el método de línea recta utilizado para la amortización de la deuda de acuerdo con lo establecido en el contrato.

(2) Este importe corresponde a aspectos contractuales que son considerados en el contrato como cantidades pagadas vs cantidades efectivamente transportadas, estableciendo tres modalidades de conciliación y reflejadas en un acta anual de conciliación entre el Cargador y el Transportador, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Firme para el Mercado de Exportación (Ver nota 19.3).

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 12 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Impuesto a las utilidades por pagar (I.U.E.) <sup>(1)</sup>	47.248.827	49.563.910
Débito Fiscal I.V.A.	4.672.593	4.643.891
Retenciones (I.U.E.I.T. RC-IVA)	82.409	284.015
Beneficios sociales	3.569.151	4.311.214
Totales	<u>55.572.980</u>	<u>58.803.030</u>

*(1) Al 31 de diciembre 2023, el saldo de la cuenta corresponde al impuesto a las utilidades de las empresas resultante de aplicar una tasa impositiva del 25% sobre la utilidad tributaria generada durante la gestión 2023.*

**NOTA 13 - IMPUESTO DIFERIDO**

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, el saldo neto de la cuenta impuesto diferido, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs852.035.175 (2022: Bs906.620.364) y proviene principalmente de:

- a) 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, que generan un pasivo por impuesto diferido en el 2023 y 2022 de Bs869.459.521 y Bs924.127.556 respectivamente.
- b) 25% de la provisión de penalidades por multas con YPFB, que representa un impuesto diferido activo en el 2023 y 2022 de Bs16.704.000 y Bs16.704.000 respectivamente.
- c) 25% de la provisión de vacaciones y obsolescencia que genera un impuesto diferido activo en el 2023 y 2022 de Bs720.346 y Bs803.192 respectivamente.

El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Impuesto a las utilidades de las empresas – corriente	(47.248.827)	(49.563.910)
Impuesto diferido neto	<u>54.585.188</u>	<u>48.276.574</u>
Total	<u>7.336.361</u>	<u>(1.287.336)</u>

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 14 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital suscrito y pagado de la Sociedad era de Bs169.700.000 dividido en 169.700 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición accionaria es la siguiente:

	<u>Nº</u> <u>Acciones</u>	<u>%</u> <u>Participación</u>
YPFB TRANSPORTE S.A.	86.547	51%
EIG Bolivia Pipeline AB	64.486	38%
Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras	18.667	11%
Totales	<u>169.700</u>	<u>100%</u>

El valor patrimonial proporcional por cada acción emitida y en circulación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs18.849,35 y Bs19.128,71, respectivamente.

El 14 de agosto de 2008, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Prisma Energy Bolivia CV por AEI Bolivia CV, con lo cual se procedió a la anulación de los antiguos títulos de acción y la emisión de los nuevos bajo la nueva denominación.

En fecha 12 de diciembre de 2008, fue inscrito ante el Registro de Comercio el cambio de denominación social de Transredes S.A. a YPFB TRANSPORTE S.A. En fecha 19 de enero de 2009, fue comunicado a la Sociedad el mencionado cambio y la correspondiente solicitud de la anulación de los antiguos títulos de acción, así también la emisión de los títulos valores bajo la nueva denominación.

El 27 de enero de 2010, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Shell Gas (Latín América) B.V. por AEI (Latín América) B.V. El 28 de abril de 2010, luego de haber cumplido esta última con los requisitos legales necesarios, se procedió a la emisión del título accionario bajo la nueva denominación social.

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company, transfieren su paquete accionario equivalente al 4% de Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de GAS S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras.



**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 14 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR (Cont.)**

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 22 de octubre de 2019 la Sociedad se dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

**NOTA 15 - RESERVAS**

**15.1 Reserva Legal**

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530.

**15.2 Reserva para ganancias no monetizables**

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2023 y 2022 asciende a Bs1.146.830.797 y Bs1.248.551.505, respectivamente, corresponde al ajuste por inflación por UFV desagregado de los resultados acumulados exponiendo por separado las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

Esta reserva es utilizada para ajustar futuras ganancias o pérdidas por la diferencia de los resultados entre dólares históricos y bolivianos a partir de la gestión 2016.

**15.3 Ajuste de capital**

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2023 y 2022 asciende a Bs165.964.711 corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de Capital y Prima de Emisión, y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

**15.4 Ajuste de reservas patrimoniales**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta cuenta asciende a Bs240.895.192 corresponde al ajuste por inflación de la cuenta Reserva Legal y Ajuste para ganancias no monetizables y se puede utilizar para capitalizarse o compensar pérdidas previo trámite legal.

**NOTA 16 - PAGO DE DIVIDENDOS**

Durante la gestión 2023 no se realizaron pagos de dividendos a los Accionistas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2022, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 16 - PAGO DE DIVIDENDOS (Cont.)**

acuerdos contraídos con sus accionistas y financiadores, el 30 de marzo de 2022, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs243.600.000.

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera: i) 12 de agosto de 2022 por Bs139.200.000, y ii) 29 de noviembre de 2022 por Bs104.400.000.

**NOTA 17 - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha registrado las siguientes operaciones con compañías relacionadas:

	2023		2022	
	Ingresos Bs	Gastos Bs	Ingresos Bs	Gastos Bs
<u>Operaciones comerciales Sociedad</u>				
Petróleo Brasileiro S.A.				
Transporte de gas	16.874.244	-	16.874.244	-
YPFB Transporte S.A.				
Operación y mantenimiento	-	962.294	-	1.140.647
Honorarios	-	996.406	-	975.745
Soporte corporativo	-	9.184.749	-	15.119.785
Otros servicios	-	4.881.405	-	4.882.527
Totales	<u>16.874.244</u>	<u>16.024.854</u>	<u>16.874.244</u>	<u>22.118.704</u>

**NOTA 18 - LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS**

En fecha 26 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley de la Empresa Pública Ley N°466 (LEP), cuyo objeto es: i) Establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano; y ii) Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas – COSEEP como máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública (Artículo 1º LEP).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la LEP, párrafo I inciso c) que define como Empresa Mixta – EM, a aquella cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Consecuentemente, dada la composición accionaria de la Sociedad GTB debería adoptar la tipología de Empresa Mixta.

La Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 18 – LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS (Cont.)**

Transitoria Primera), que la conversión de Gas TransBoliviano S.A. se realizará conforme a cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que no se ha emitido y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): “La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología.”

**NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad y/o sus accionistas han firmado los siguientes acuerdos:

**19.1 Acuerdo de accionistas**

El 19 de diciembre de 1997, los accionistas de la Sociedad formalizaron un Contrato de Suscripción de Acciones y Convenio de Accionistas.

**19.2 Acuerdo relativo al uso de la planta de compresión Yacuses**

Mediante este acuerdo, firmado entre Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A., se establecen las condiciones de usufructo de los tres compresores instalados en la planta de compresión de Yacuses, de propiedad de Petróleo Brasileiro S.A., en favor de Gas TransBoliviano hasta el 1º de diciembre de 2019. Pasada esta fecha se acordó que los mismos pasarían a ser de propiedad de Gas TransBoliviano S.A. una vez pagado el Valor Residual (Acuerdo relativo al uso de instalaciones de compresión Yacuses, Cláusula 9.3 (b) (iii)). A la fecha, la Sociedad se encuentra a la espera del Valor Residual de los compresores será “0” para proceder a concretar las gestiones de la transferencia (fecha estimada 31 de diciembre de 2024), permaneciendo por tanto vigente el usufructo que para extinguirse requiere el cumplimiento de las dos condiciones: finalización del plazo y pago del Valor Residual (Cláusula 7ma, inciso f del Contrato de Usufructo).

**19.3 Contratos Firmes de Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación**

**Contratos Firmes GTA’s entre Gas TransBoliviano, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.**

En fecha 3 de septiembre de 2001; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), firmaron los contratos de transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia, a través de los cuales GTB S.A. transportó el gas natural entregado por YPFB hasta el punto de interconexión con el gasoducto brasileño TBG en la frontera Bolivia-Brasil.

La capacidad de transporte de volúmenes de gas comprometidos fue incrementada por etapas y alcanzó en el 2003 los 18,08 MMmcd de acuerdo con el contrato TCQ y 6 MMmcd de acuerdo con cada uno de los contratos TCO y TCX. Los tres contratos TCQ,

TCO y TCX comprometían al cargador YPFB a cargar y al transportador GTB a

NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

19.3 Contratos Firmes de Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación (Cont.)

**Contratos Firmes GTA's entre Gas TransBoliviano, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A. (Cont.)**

transportar hasta 30,08 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo luego fue ampliado hasta el 10 de marzo de 2020 y desde del 11 de marzo de 2020, solo existe compromiso por el contrato TCO de 6 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2039.

Bajo el contrato de transporte TCO, Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$ 81.000.000, obteniendo el derecho de transportar 6 MMmcd por un lapso de 40 años.

En fecha 24 de diciembre de 2019, mediante carta, YPFB invocó lo establecido en la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador), de los contratos TCQ y TCX, para ampliar los contratos de transporte TCQ y TCX Bolivia, bajo los mismos términos y condiciones que estipulaban los referidos contratos hasta el día 10 de marzo de 2020. Esta fecha derivó del acuerdo transitorio entre YPFB y Petrobras para la extensión al contrato de compra-venta de gas (GSA) bajo las condiciones preexistentes en dicho acuerdo donde se manifestaron los cambios a surgir en los GTA's, derivados de las nuevas condiciones comerciales de la 8° Adenda GSA. En dichas reuniones YPFB manifestó que se haría cargo del pago de transporte y asumiría el gas combustible consumido por el sistema GTB. Asimismo, Petrobras se retiraría de la firma del nuevo Contrato en Firme, derivando en la suscripción de un nuevo Contrato bi-partito, similar a los que actualmente existen entre YPFB y otros Concesionarios de transporte por ductos en Bolivia.

Durante las gestiones 2020 y 2021, luego de un proceso de negociación con la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas (GCGN), se acordó un nuevo Contrato en Firme con YPFB.

Mediante resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU No 0030/2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Ente Regulador aprueba el Modelo de Contrato de Gas TransBoliviano S.A. (GTB), en sus veinte fojas, debiendo este realizar sus nuevos contratos en firme para mercado de Exportación en base al Modelo de Contrato Aprobado.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 3 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas (JGEA) aprobó por unanimidad la firma del Contrato para Servicio en Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación (Contrato Firme) entre YPFB y GTB con fecha de inicio al 1 de enero de 2022 o fecha posterior, y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la conclusión del GSA Brasil y de acuerdo a las condiciones presentadas.

En fecha 24 de febrero de 2022, mediante nota YPFB/GCGN-142 DCGN-099 DOGN-

**NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

**19.3 Contratos Firmes de Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación (Cont.)**

**Contratos Firmes GTA's entre Gas TransBoliviano, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A. (Cont.)**

157/2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) remite Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación consensuado con Gas TransBoliviano S.A. (GTB) al Ente Regulador, comunicando su vigencia a partir del día 1 de marzo de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.6 de las Normas de Libre Acceso (NLA).

En fecha 25 de febrero de 2022, se suscribe en contrato en firme entre YPFB y GTB en donde se resalta los siguientes aspectos contractuales inmersos en el contrato vigente:

- a) Numeral I del Artículo 8.- (PRIORIDAD EN LA UTILIZACIÓN DEL DUCTO) del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ducto.
- b) Ampliación específica del numeral R.1 y R.2 de los Términos y Condiciones Generales para el Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos aprobado mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0077/2018 de fecha 15 de febrero de 2018.
- c) Inciso (i) de la subcláusula 16.1 Facturación el Contrato, establece que, "El "Cargo por Servicio Firme" para un determinado mes operativo se calculará multiplicando la tarifa por Servicio Firme aprobada por el ente regulador, por el número días del mes operativo en cuestión y por la Cantidad Contratada en Firme (MDQ) establecida en el Contrato. El Cargo por servicio Firme se aplicará, independientemente de si el gas ha sido nominado o no para su recepción y entrega bajo este Contrato".
- d) Inciso (ii) de la subcláusula 18.6 Conciliación del Contrato, "La Cantidad Conciliada podrá ser transportada condicionada a la existencia de capacidad operativa disponible, entendida como la capacidad operativa que resulte después de haber sido programadas todas las cantidades de contratos en firme, es decir por encima de la MAXDTQ."

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se mantiene registrado un pasivo por ingresos cobrados por anticipado por un importe de Bs 110.068.978 (2022: Bs39.829.259), correspondientes a los volúmenes de Cantidad Conciliada por ambas gestiones previa verificación con Servicio al Cliente de YPFB TR y comunicación a YPFB Corporación al cumplimiento a la cláusula 18.6 Inciso (i) (ver nota 11).

**19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano**

**Mercado Externo**

En fecha 8 de enero de 2009, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el transporte de Gas Natural Mercado de Exportación, que comprende la entrega

**NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

**19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano (Cont.)**

**Mercado Externo (Cont.)**

de Gas Natural por YPFB en el Punto de Recepción y por parte de GTB recibir el Gas Natural y poner a disposición de YPFB en el punto de entrega, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

En fecha 18 de diciembre de 2009, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y los numerales 6 y 7 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por la Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la Cláusula XIV (Aceptación); asimismo, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y el Numeral 1 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones).

En fecha 16 de abril de 2014, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó y complementó el Anexo 2 Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de septiembre de 2019, las partes suscribieron la Quinta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega) y el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible.

En fecha 31 de diciembre de 2019, las partes suscribieron la Sexta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

En fecha 31 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la Séptima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

En fecha 31 de marzo de 2021, las partes suscribieron la Octava Enmienda al Contrato, modificando el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25

**NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

**19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano (Cont.)**

**Mercado Externo (Cont.)**

de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron la Novena Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

En fecha 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron la Décima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), los Numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros términos y Condiciones) del Contrato de fecha 8 de enero de 2009. Asimismo, en función a carta YPFB/GCGN-980 DCGN-686/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviada por el Cargador YPFB a ANH, en cumplimiento del Numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso, se tienen la vigencia de dicha enmienda a partir del 1 de enero de 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Mercado Interno**

Los contratos de servicio para el Mercado Interno se fundamentaron en los siguientes criterios:

- Contratos CAMI de 2003 - Derogados
- DS. 29701 Decreto de Nacionalización de los Hidrocarburos

☒ DS. 29129, DS. 29325 y DS. 29510, que tienen por objeto garantizar la continuidad de los servicios de transporte y comercialización de Gas Natural mediante nuevos contratos de servicio dentro de un periodo de 180 días.

☒ Contrato de servicio para MI de GTB-YPFB 07/11/08, aprobado mediante RA SSDH 1287/2008.

En fecha 7 de noviembre de 2008, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural - Mercado Interno (Contrato), con vigencia hasta el Día 31 de diciembre de 2013, el cual fue aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en lo sucesivo el Ente Regulador), mediante Resolución Administrativa ANH N° 1287/2008 de 19 de diciembre de 2008.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la por Cláusula XIV (Aceptación); asimismo, se modificó el Numeral 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018, que fue aprobada mediante Resolución Administrativa ANH N° 0345/2014 de 13 de febrero de 2014.

En fecha 24 de septiembre de 2014, las partes suscribieron la Segunda Enmienda

**NOTA 19 - ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

**19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano (Cont.)**

**Mercado Interno (Cont.)**

al Contrato, por la cual se modificó y complementó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) habilitando un nuevo Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 8 del Anexo 4 (Otros términos y condiciones).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) modificando la Cantidad Contratada en Interrumpible (MDQ) para los Puntos Entrega y se modificaron los numerales 1 y 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del TRANSPORTADOR, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 30 de julio de 2021, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al contrato que tiene por objeto modificar el Contrato de fecha 7 de noviembre de 2008 con el fin de que el mismo esté en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, como norma obligatoria de rango superior.

En fecha 28 de diciembre de 2023, YPFB mediante carta YPFB/GCGN-809 DCGN-702/2023 remite a la ANH el borrador consensuado de la Quinta Enmienda al contrato de servicio de Transporte de Gas Natural Mercado Interno entre YPFB y GTB, mismo que modifica la cláusula Quinta, expresando su vigencia a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, habiendo GTB S.A. presentado la Enmienda con las respectivas Firmas y formalidades de Ley en cumplimiento del numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso al Ente Regulador.

**NOTA 20 - PREVISIÓN RECLAMO YPFB**

El 18 de agosto de 2014 YPFB y Petrobras firmaron un acuerdo que resolvió los asuntos comerciales pendientes, entre los cuales se encontraban las multas por faltante de suministro bajo el contrato GSA para el periodo 2001 a 2012, por lo cual una vez resueltos estos montos bajo el contrato GSA, YPFB podría cobrar a GTB Daños I bajo los Contratos de Transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia según corresponda.

En fecha 4 de julio de 2016 se recibió una nota de YPFB solicitando el Pago de Penalidades bajo el Contrato de Compra Venta de Gas Natural YPFB – Petrobras por un monto de US\$18.441.404,50 más ITF y Comisiones bancarias aplicables, determinado un plazo de pago de 30 días. Al respecto, GTB envió una nota de respuesta el día 5 de julio de 2016 indicando que existe una diferencia en relación a la aplicación de los conceptos aplicables en los Contratos de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad mantiene una previsión por Bs66.816.000,



**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 20 - PREVISIÓN RECLAMO YPFB (Cont.)**

(equivalentes a US\$9.600.000), respectivamente, de acuerdo al criterio de la gerencia con aprobación del Directorio de la gestión 2016. Mediante resolución de Directorio No 21/2023 los miembros del Directorio en el marco de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, con base en las recomendaciones del Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN-014 presentado por la GAF e informe Legal INF.DIR.LEG-017/2023 resolvieron por unanimidad:

a) Expresar su conformidad que se eleve el resultado del proceso de conciliación realizado con el Cargador de acuerdo a la Recomendación expuesta en el Informe Técnico Financiero a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

b) Convocar a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en fecha y hora a determinar por el Gerente General previa coordinación en el domicilio de la Sociedad y con posibilidad que los accionistas y síndicos participen también en forma virtual a través de video conferencia de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial MDPyEP No. 146/2023 a cuyo efecto se remitirá el Link junto con la publicación en la Gaceta de Registro de Comercio con el siguiente Orden del Día.

1. Autorización para firma de un Acuerdo Comercial para cierre de temas pendientes por DAÑOS I y RCC
2. Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la junta.

**NOTA 21 - ADECUACION REGULATORIA**

La concesión extraordinaria de operación y la excepción de regulación tarifaria fue otorgada a GTB en cumplimiento a los artículos 65 y 97 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante D.S. 24398 de 31 de octubre de 1996.

El año 2002, mediante D.S. No. 26116 de 16 de marzo de 2001 fue aprobado otro Reglamento de Transporte por Ductos, el cual en su artículo 66 ratificó la excepción de la aplicación del título correspondiente a Tarifas a la operación del Gasoducto al Brasil.

Posteriormente, el 31 de enero de 2007 mediante Decreto Supremo 29018 se aprobó el nuevo Reglamento de Transporte por Ductos (RTHD), que mantuvo las condiciones establecidas para el gasoducto de exportación al Brasil en cuanto al tema tarifario.

Mediante nota MH 5583 VMICTAH 0537 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruyó la realización de una Auditoría Regulatoria que sirva de base para la determinación y cálculo de la tarifa de transporte de GTB a partir de la gestión 2020.

El Decreto Supremo No. 4120 del 19 de diciembre de 2019, modificó el Art. 61 del Decreto Supremo No. 29018.

El Decreto Supremo No. 4162 del 27 de febrero de 2020, modifica nuevamente el artículo 61.

**NOTA 21 - ADECUACION REGULATORIA (Cont.)**

La Resolución Administrativa No. ANH-DJ 0002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suspendió los plazos de todos sus procesos y trámites administrativos por el periodo de duración de la cuarentena rígida en todo el territorio nacional.

Se presentó el 29 de septiembre de 2020, el Recurso de Revocatoria contra la Resolución RAR – ANH –DPR – 076/2020 de 31 de agosto de 2020, que contiene una serie de argumentos que sustentan el petitorio de GTB de obtener un marco justo y equilibrado que permita garantizar la sostenibilidad del servicio, con un nivel de rentabilidad adecuado a las necesidades operativas e intereses comerciales del concesionario.

El Decreto Supremo No. 4437 del 30 de diciembre de 2020, en su artículo único establece como máximo, hasta el 30 de junio de 2021, para que la ANH apruebe las tarifas base de mercado externo para el gasoducto GTB, diferenciando entre firmes e interrumpibles, mismas que serán aplicadas a partir del día siguiente de su publicación, conforme a normativa vigente.

La Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0012/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, resuelve dejar sin efecto la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0076/2021 del 31 de agosto de 2020 (Lineamientos Tarifarios); consecuentemente la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, resuelve aprobar los nuevos Lineamientos Tarifarios, procedimientos y cronograma de ejecución.

GTB mediante memorial del 7 de mayo de 2021, presentó a la ANH su Propuesta Tarifaria 2021-2025.

Con base a lo Resuelto en la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, la ANH determina las tarifas para Mercado Externo con punto de entrega en Mutún, Mercado Externo con punto de entrega en Chiquitos. Asimismo, otorga el plazo de un (1) año calendario a GTB a partir de la vigencia de las tarifas aprobadas para que gestione su concesión Mercado Interno. Entretanto se apruebe la concesión Mercado Interno, se aprueban tarifas provisionales para su aplicación por GTB al Mercado Interno con punto de entrega en Mutún e Itacamba y punto de entrega en Chiquitos.

En razón a que los niveles tarifarios establecidos por la ANH no fueron considerados como razonables ni justos, del 12 de julio de 2021 mediante Memorial, GTB presenta su Recurso de Revocatoria a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, posteriormente la ANH mediante proveído de 19 de julio de 2021, admite el Recurso de revocatoria y procede a la apertura de 10 días hábiles administrativos. El 26 de julio de 2021 se lleva a cabo la audiencia explicativa por parte de GTB ante personal técnico y ejecutivo del Ente Regulador (ANH).

La ANH mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 del 11 de octubre de 2021 resolvió rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por GTB contra la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, ratificando en todas sus partes al acto administrativo impugnado. De esta manera las tarifas aprobadas anteriormente en el mes de junio 2021, no presentan cambios.

Por consiguiente, habiendo solicitado aclaración y complementación de este acto administrativo en fecha 25 de noviembre de 2021 a la Resolución Administrativa RAR-

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 21 - ADECUACION REGULATORIA (Cont.)**

ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021, GTB interpone Recurso Jerárquico en fecha 9 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 5 de enero de 2022, dispuso la radicatoria del Recurso Jerárquico indicando el correo electrónico de notificación.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 31 de marzo de 2022, dispuso la apertura de término de prueba, el cual fue clausurado mediante Decreto de 29 de abril de 2022.

GTB remitió información para el período de aclaraciones y complementaciones en formato digital, mediante nota CITE: GTB/Gcia -Gral -92/2022.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) a través de Resolución Ministerial RJH No. 033/2022 de fecha 14 de julio de 2022 resuelve:

*- "Revocar parcialmente la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 de 1 de octubre de 2021."*

El Ente Regulador mediante, Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 resuelve:

*- "Aceptar el recurso de revocatoria interpuesto, revocando parcialmente la resolución administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, y rectificando la variable Tasa de Interés."*

GTB el 10 de octubre de 2022, mediante memorial solicita a la ANH Aclaración y Complementación a la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, la cual a la fecha no cuenta con respuesta.

El 21 de octubre de 2022, GTB presentó una Demanda Contenciosa Administrativa en relación a la variable Relación Deuda Patrimonio. El 11 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo de Justicia notificó en tablero judicial la solicitud de copias legalizadas el Acto Administrativo impugnado, siendo que GTB había constituido domicilio electrónico, por lo que el 3 de enero de 2023, se presentó con incidente de nulidad contra la notificación en tablero. Al respecto se notifica a GTB con providencia de 28 de noviembre de 2023, exp. 51/2023 en el juzgado Sala contenciosa y contenciosa administrativa, social y administrativa segunda.

GTB mediante Acta del 2 de diciembre de 2022, determinó presentar el 2do Recurso Jerárquico definiendo proseguir con las acciones legales en relación a las siguientes variables denominadas Volúmenes, Asignación Base Tarifaria de Ducto a Actividades Reguladas y no Reguladas y Tasa de Interés misma que está condicionada a la notificación del ente regulador a la solicitud de las aclaraciones y complementaciones solicitadas.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial RJH No. 0035/2023 de 6 de septiembre de 2023 resuelve en su artículo primero aceptar el recurso presentado por GTB, consecuentemente revocar parcialmente la Resolución

**NOTA 21 - ADECUACION REGULATORIA (Cont.)**

Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, únicamente respecto a las cuentas denominadas ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS, quedando firmes los demás aspectos, instruyendo a la ANH la emisión de una nueva Resolución dentro de un término de 30 días hábiles.

GTB mediante Acta del 4 de enero de 2024, determinó no presentar aclaraciones y complementación a la Resolución Ministerial 035/2023, iniciar proceso administrativo contencioso previa valoración del área legal respecto a la cuenta de VOLÚMENES y esperar respuesta del Ente Regulador respecto a las demás cuentas revocadas (ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS)

**NOTA 22 - CONTINGENCIAS Y RECLAMOS**

La Sociedad mantiene en curso el siguiente proceso fiscal:

**22.1 Recurso Contencioso tributario ante el Tribunal Supremo de Justicia (antes Corte Suprema de Justicia)**

Como resultado de una fiscalización de la Administración Tributaria por el período fiscal 2003, el 15 de octubre de 2007, GTB fue notificada con una "Resolución Determinativa", en la que se estableció una deuda tributaria de aproximadamente Bs4.449.424. La Sociedad en fecha 30 de octubre de 2007, presentó una demanda ante la vía judicial refutando la referida Resolución. El 10 de noviembre de 2016 se pagó la deuda tributaria actualizada por Bs8.148.773, considerando los beneficios otorgados por la Ley N° 812. Asimismo, la Sociedad desistió del proceso y obtuvo el Auto de conclusión Extraordinario del mismo. A la fecha se encuentra a la espera de la Resolución de Conclusión de trámite del Servicio de Impuestos Nacionales.

**22.2 Auto de Cargo por IUE – BE relacionados al pago de dividendos a EIG BOLIVIA PIPELINE AB**

El 03 de abril de 2023 GTB fue notificada con una Orden de Verificación, dirigida a la verificación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior (IUE – BE) de la gestión 2018, relacionados con los pagos de dividendos remesados a Accionistas del Exterior, con un plazo de presentación de la información requerida de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de la legal notificación.

Presentada la documentación dentro de los plazos establecidos, el 06 de diciembre de 2023 la Sociedad fue notificada con la Vista de Cargo N° 292379000491 emitida por el SIN, misma que establece un supuesto adeudo tributario al 30/11/23 por UFV 16.005.466, equivalente a Bs 39.545.185 (Incluye Tributo Omitido, mantenimiento de valor, intereses y la sanción por omisión de pago).

El SIN evaluará los descargos a la Vista de Cargo presentados por GTB el 04 de enero de 2024 y deberá emitir la Resolución Determinativa (RD) misma que puede confirmar la deuda tributaria o declarar la inexistencia de la misma.

En caso de que la Resolución Determinativa manifieste una Deuda Tributaria esta puede ser impugnada por la vía judicial o administrativa.

**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**NOTA 23 HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido otros eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados.



Karín López Hurtado  
**Jefe de Contabilidad**



Juan Carlos Ortiz Banzer  
**Gerente de Administración y Finanzas**



Carlos Caballero Morales  
**Gerente General**



**REDACCIÓN:**

Gerencia Ejecutiva

**PRODUCCIÓN:**

Rodrigo Quintana Orsini

**DISEÑO Y MAQUETA:**

Ana Rosalía Lipa

**FOTOGRAFIA e INFOGRAFIA:**

18 Media

**IMPRESIÓN:**

Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia





# MEMORIA ANUAL 2023

